

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.052/1996.—Don FRANCISCO JOAO BAPTISTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—19.818-E.

1/2.917/1996.—Don MORIAMO KEHINDE HASSAN contra resolución del Ministerio del Interior.—19.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.829/1996.—Don GIURGIUREL CALUGAREANU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—24.537-E.

1/2.896/1996.—Doña TERESA ANDÚJAR CALZADO y otros contra resolución por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación presunta de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—24.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/920/1996.—BLESSING EKHORAGBON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—27.569-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/862/1996.—Don MONZUR E. HABIB contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 5-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.—27.571-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/479/1997.—«ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA» (antes «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima»), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1997, dictada en expediente RG 6.355-94, RS 614-94, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—26.837-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1656/1996.—Doña NIEVES SAN ROMÁN BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 30-4-1996, por la que se desestiman las peticiones acumuladas en solicitud de extensión a los funcionarios civiles del grupo D del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.541-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 1.009/1996 y acumulados, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña María Teresa Brugada Mir y otros, contra Resolución del Ministerio de Justicia, Orden de 1-3-1996 sobre propuesta y nombramiento de funcionarios interinos, en el que ha recaído auto de fecha 18-4-1997, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

- 1.009/96. Doña María Teresa Brugada Mir.
- 1.010/96. Doña Montse Perpiñá Domenech.
- 1.011/96. Doña María Lourdes Morete Fuertes.
- 1.012/96. Doña María Luisa Sampayo Martínez.
- 1.013/96. Don Luis Lobato Lobato.
- 1.014/96. Doña María del Mar Caballero Zamora.
- 1.015/96. Doña Ana María Isunza Barrio.
- 1.016/96. Doña Nuria Miret Tirones.
- 1.018/96. Doña Clotilde Salas Molina.
- 1.019/96. Doña María Dolores Palomer Vilalonga.
- 1.020/96. Don Pedro Gómez Hueriga.

1.021/96. Doña María Concepción Martínez Vecino.
 1.022/96. Don Santiágo Miguélez Alfageme.
 1.023/96. Doña María del Carmen Vázquez Vázquez.
 1.025/96. Don José Bustamante Esparraguera.
 1.026/96. Doña Margarita Yolanda Martín Cuesta.
 1.028/96. Doña Esperanza Freijedo Álvarez.
 1.030/96. Doña Lourdes Ballenes Álvarez.
 1.031/96. Don Alberto González Cuadrado.
 1.032/96. Doña Josefa Álvarez Fernández.
 1.033/96. Doña Montserrat Pérez Vizcaino.
 1.034/96. Doña Silvia Quintana Jorquera.
 1.035/96. Doña María Teresa Corina Martínez.
 1.036/96. Doña Remedios Rivas Núñez.
 1.037/96. Doña María del Carmen Fernández González.
 1.038/96. Don Manuel Rodríguez Díez.
 1.039/96. Don Celestino García Suárez.
 1.040/96. Doña María Marta Garavelo Moro.
 1.041/96. Doña Rosario Delgado Sánchez.
 1.042/96. Don Enrique González Cuadrado.
 1.043/96. Doña María Teresa de Jesús Rodríguez Caro.
 1.044/96. Doña María Victoria Pérez Rueda.
 1.045/96. Doña María del Socorro Ortega Bacares.
 1.046/96. Doña María Victoria Fuente Álvarez.
 1.047/96. Doña Beatriz Margarita Riesco Rodríguez.
 1.048/96. Doña Encarna Villa Rivera.
 1.051/96. Don Rafael Plana Fervés.
 1.052/96. Doña Gloria Teresa Muñoz Díez.
 1.053/96. Doña Exther Marrón Cigarra.
 1.054/96. Doña Ángela Requera Blanco.
 1.055/96. Don Abilio Garuelo Fernández.
 1.056/96. Doña María del Camino González Sánchez.
 1.057/96. Don Juan Luis López Polano Esplá.
 1.058/96. Doña Josefa Teresa de Llano Sánchez.
 1.059/96. Don Carlos Quiroga Díaz.
 1.060/96. Don Manuel Álvarez Cabeza.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Y prosigase las actuaciones previo desglose de los recursos números 1.017/96, de doña María Elena Miró Pérez; 1.027/96, de doña María Soledad Pascual García, y 1.049/96, de don Pedro Luis Miró Pérez, llevando testimonio de este auto a cada uno de ellos, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.

Se decreta la acumulación de los recursos 1.049/96 al 1.017/96 y estése a lo acordado en auto de acumulación de fecha 23-9-1996 respecto a poner el expediente administrativo de manifiesto a don Pedro Luis Miró Pérez y doña María Elena Miró Pérez para que deduzcan la demanda en el plazo de quince días y hágase entrega del mismo a don Juan Antonio López Carrillo para que en el plazo de quince días formule demanda, y debiendo en todo caso aportar copia para su entrega al representante de la Administración.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—26.879-E.

Sección Tercera

Edicto

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/870/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado auto con esta

fecha, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«En consecuencia, la Sala por y ante mí el Secretario dijo: Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

870/96. Don Pedro L. Salas Lara.
 872/96. Doña Caterina Pascual Costa.
 873/96. Doña Mercedes Alonso Gutiérrez.
 874/96. Doña Mercedes Navio Salcedo.
 875/96. Don José Ignacio Nieto Cerro.
 876/96. Doña Adoración Ramos Zornoza.
 877/96. Don José Ramón Díez Roig.
 878/96. Doña Aniceta Ribas Garau.
 879/96. Doña Esperanza Fernández Pacheco.
 880/96. Doña Remedios Sanz Velasco.
 882/96. Doña María Yolanda Fernández Cruz.
 883/96. Doña Catalina Bover Tripay.
 884/96. Doña María Juliana Ruiz Pérez Aparicio.
 886/96. Doña Marta Herrero Cabrejas.
 887/96. Doña Josefa García López.
 888/96. Don Federico Javaloyas Gallardo.
 889/96. Don Vicente Martínez Martínez.
 890/96. Doña Gracia Pérez Vicara.
 891/96. Don Miguel Oliver Quetglás.
 892/96. Doña Rosa María Matisán Santos.
 893/96. Doña Araceli Díez Puerto.
 894/96. Don Jesús María de Santiago Rodríguez.
 895/96. Doña María Jesús Fernández Darriga.
 896/96. Doña Vicenta Bellver Vicent.
 897/96. Doña María del Carmen Jurado Merino.
 898/96. Don Carlos Soriano-Nazar Massay.
 899/96. Doña María Concepción Pino González.
 901/96. Don Ruberto Ribes Femenia.
 902/96. Doña Juana Aloy Llabrés.
 903/96. Doña María Cruz Muñoz Sobas.
 904/96. Don Francisco Cayetano Molina.
 905/96. Doña María Magdalena Mateu Mas.
 906/96. Doña María del Rosario Giménez Marti.
 907/96. Doña María de los Ángeles Molero García.
 908/96. Doña María Dolores Aspas García.
 910/96. Doña Isabel López Delgado.
 911/96. Doña Ramona Vicenta Ledesma Ledesma.
 912/96. Doña María Begoña Salas Lechón.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Y prosigase las actuaciones previo desglose de los recursos números 871/96, de don Ramón Vázquez Margaix, al que quedan acumulados el 881/96, de don Vicente Orón Izquierdo; el 885/96, de don Juan José Asensio Matabuena; el 900/96, de don Álvaro Rustarazo Hernaz, y el 909/96, de doña Clara Castro Fornás, llevando testimonio de este auto a cada uno de ellos, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.»

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se citan del archivo de las actuaciones, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—26.542-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/967/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES SANZ JUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 21-3-1996, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—27.543-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/178/1997.—Don EUGENIO GONZÁLEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1991, sobre complemento de destino.—27.879-E.

3/177/1997.—Don FRANCISCO MURO BAQUERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-2-1997, sobre complemento retributivo.—27.882-E.

3/181/1997.—Doña SUSANA DURAND ALMUEDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-3-1996, sobre abono de complemento de destino.—27.884-E.

3/180/1997.—Doña ESTHER PÉREZ SAHUQUILLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-3-1997, sobre complemento de destino.—27.888-E.

3/183/1997.—Don JAIME JIMÉNEZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1991, sobre complemento de destino.—27.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/191/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL DELGADO LUQUERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—27.889-E.

3/188/1997.—Don GERARDO MARIANO REDONDO SANGUINO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fechas 23-12-1996 y 5-3-1997, sobre concurso de traslados de plazas vacantes de Oficiales de Justicia.—27.893-E.

3/187/1997.—CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE EUSKADI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre pruebas selectivas para ingreso.—27.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.471/1996.—Don GABRIEL MENCHÓN REQUENA se ha ampliado el recurso contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-4-1997, sobre reclamación por impago de salarios y liquidación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—27.874-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/298/1997.—Don VÍCTOR JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGO contra resolución de fecha 23-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.914-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.092/1996.—Don FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ RETAMERO contra resolución de fecha 10-7-1996 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.863-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mis-

mos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/385/1997.—Doña MARÍA JOSEFA ROSARIO BALAGUER LLORENS contra resolución del 12-2-1997, sobre título Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.869-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/397/1997.—Don JORGE ALBERTO ARTEAGA PAZ contra resolución de 12-2-1997, del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—27.570-E.

4/379/1997.—Don LUIS SAINZ-PARDO CLARES contra resolución de 20-2-1996, del Ministerio de Justicia, sobre exención prestación social.—27.573-E.

4/355/1997.—Don JOAQUÍN BARRACHINA BORREL y otra contra resolución de 24-2-1997, del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—27.575-E.

4/386/1997.—ASOCIACIÓN ANDALUZA FARMACÉUTICOS FÓRMULAS MAGISTRALES contra resolución de 14-2-1997, sobre requisitos en la prescripción y dispensación de fórmulas magistrales y preparados oficiales.—27.577-E.

4/753/1996.—Don MATEO BONTEMPO RIGA contra resolución de 9-4-1996, sobre denegación exención Servicio Militar.—27.580-E.

4/1303/1996.—Don RAFAEL ALEXANDER GARCÍA contra resolución de 11-11-1996, sobre homologación título Ingeniero civil.—27.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.082/1995.—Don ANTONIO TAPIA VALERO contra resolución de 14-9-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1997.—El Secretario.—27.546-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/392/1997.—RESIDENCIAL DINESTRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de 2-12-1996 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre sanción de 8.000.000 de pesetas.—27.550-E.

4/368/1997.—Don MARCELO CARDONA ROFES contra resolución de 5-2-1997 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación ayudas previstas en el artículo 2.º del Real Decreto-ley 9/1993, de 28-5-1993.—27.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han interpuesto recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/415/1997.—Doña SUSANA ZALDÍVAR SANTAMARÍA contra resolución del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 13-2-1997, sobre expedición del título de Médico Especialista en Psiquiatría.—27.555-E.

4/558/1997.—Don JOSÉ CARLOS BARRIO MONEDERO contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial del Estado por daños y perjuicios por pase a la situación suspensión de funciones.—27.557-E.

4/394/1997.—Doña VILMA CONCEPCIÓN FRÍAS RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre silencio administrativo homologación título.—27.561-E.

4/396/1997.—Don AMÉRICO MORENO GARCÍA contra 1-12-1996 sobre obtener la nacionalidad española.—27.567-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/413/1997.—Don JUAN FERNÁNDEZ GALÁN y otra contra silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—27.871-E.

- 4/372/1997.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ HONTANILLA y otro contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—27.894-E.
- 4/403/1997.—Don FRANCISCO RODRÍGUEZ GALAFAT y otros contra silencio administrativo, sobre abono de indemnización.—27.898-E.
- 4/398/1997.—Don PABLO LIZARRAGA ERREA contra resolución de fecha 6-2-1997, sobre denegación de ayudas.—27.903-E.
- 4/150/1997.—Don JOSÉ LUIS VIFORCOS MARIANAS contra silencio administrativo, sobre anormal funcionamiento de Administración de Justicia.—27.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/93/1997.—Don FÉLIX RONCERO GARROTE contra resolución de fecha 26-11-1996, sobre asignación de cantidad de referencia suplementaria de la reserva nacional láctea.—27.878-E.
- 4/411/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL BORDONADA ENFEDAQUA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios.—27.881-E.
- 4/391/1997.—Doña MARÍA DOLORES ESTRADA CASAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-2-1997, sobre indemnización a cargo del Estado.—27.886-E.
- 4/399/1997.—Don DIEGO JAVIER GALIAS contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontología obtenido en Argentina.—27.890-E.
- 4/442/1995.—Don OLEGARIO GIMÉNEZ GIMÉNEZ contra resolución de fecha 19-7-1994, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración por el daño causado como preso preventivo.—27.906-E.
- 4/1.248/1996.—Don MARIANO SAURA SANCHEZ contra resolución de fecha 11-3-1997, sobre exención de la prestación social.—27.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/187/1997.—Don JESÚS GIL GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997 sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.829-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/204/1997.—LUIS ALBERDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, de fecha 29-5-1996, sobre recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.—27.895-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/328/1997.—QUESERÍAS CUQUERELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997, sobre tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos, período 1993-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.867-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/449/1997.—IZASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—27.945-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/462/1997.—DANONE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Décima), de fecha 29-1-1997, sobre tasa suplementaria de la leche.—27.948-E.
- 6/459/1997.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-2-1997.—27.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/165/1997.—Don ROBERTO SERVANDO ANDRÉS DE CIMA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.827-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/297/1997.—Don FRANCISCO PEDROSA MORENO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—27.544-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/315/1997.—Don JOSÉ VILLA CACHINERO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de empleo y sueldo.—27.545-E.

7/305/1997.—Don ARTURO RAYÓN CANO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—27.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/301/1997.—Don JOSÉ EMILIO VELOSO BLANCO contra resolución del Ministerio de Interior sobre falta grave.—27.548-E.

7/302/1997.—Don JOSÉ IGNACIO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—27.549-E.

7/247/1997.—Don JESÚS RODRÍGUEZ DE LA SERNA contra resolución del Ministerio de Interior sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—27.551-E.

7/317/1997.—Don JUAN RAMÓN CALABOZO MORÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación reconocimiento incremento de destino.—27.552-E.

7/306/1997.—Don JUAN MANUEL CARRERA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones durante tres días.—27.553-E.

7/316/1997.—Don ANTONIO CABELLO CABELLO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—27.554-E.

7/319/1997.—Don EDUARDO ALARCÓN CRUZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanciones de suspensión empleo y sueldo y apercibimiento.—27.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/335/1997.—Don RAMÓN SEVILLANO MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre tres años de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—27.883-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/741/1996.—Don CHEIKH DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—26.867-E.

8/50/1996.—Don AHMED SHAKEEL contra resolución del Ministerio del Interior.—26.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/316/1997.—LA SALVADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—27.558-E.

8/315/1997.—Don CARLOS ANTONIO UZQUIANO FERREYRA contra resolución del Ministerio del Interior.—27.559-E.

8/258/1997.—Don JOSÉ LUIS ÁLVAREZ DE PABLO contra resolución del Ministerio de Fomento de 30-1-1997.—27.563-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/366/1996.—Don ALEXANDER BOBBIENAH MOODY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—27.560-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/336/1997.—Don FRANTISEK MALEK contra resolución del Ministerio del Interior.—27.564-E.

8/260/1997.—Don LOVETH OZIDEDE contra resolución del Ministerio del Interior.—27.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/342/1997.—Doña JOSIANE GERTRUDE MEDOU contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 13-10-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.838-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/250/1997.—«CORTEGADA, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12-12-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la isla de Cortegada, en el término municipal de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).—26.819-E.

9/220/1997.—Don RENZO RAFAELIVICH RODRÍGUEZ DEL REY DEL PESO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—26.821-E.

9/255/1997.—«DAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura de Tráfico de Badajoz, de fecha 27-5-1996, sobre estimación parcial del recurso ordinario promovido contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Badajoz por infracción del Código de Circulación.—26.826-E.

9/210/1997.—Doña NATELA DIKHAMINJA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiada y el derecho de asilo.—26.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/447/1997.—Don PRINCE AUSTINE AIGBE contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 20-12-1996, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—26.815-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/477/1997.—Don JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ-VILLA MATONS y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-2-1997, sobre deslinde de dominios marítimo-terrestres del tramo de costa comprendido entre el río Picaro y el extremo norte de la playa de Getares, término municipal de Algeciras (Cádiz).—27.930-E.

9/466/1997.—RESIDENCIAL COSTA CÁLIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre expediente sancionador S-71/89.—27.937-E.

9/470/1997.—Doña MARÍA NIEVES TARODO VINUELA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo-terrestre de la zona comprendida entre el arroyo Pulido y Punta Paloma, término municipal de Tarifa (Cádiz).—27.941-E.

9/286/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 9-12-1996, sobre desestimación de abono de intereses de demora de la liquidación provisional de las obras «Proyecto de desglose del embalse de Barbate, variante de la carretera C-440 y obras complementarias, quinta fase».—27.966-E.

9/285/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 9-12-1996, sobre desestimación de abono de intereses de demora de la liquidación provisional de las obras «Proyecto de reforma del camino de servicio del Canal de Terreu (Huesca).—27.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/479/1997.—Don AGOB CAZAMANIAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—27.965-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/488/1997.—Don JOSÉ LUIS FREIRE FREIRE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo-terrestre que comprenden las islas Cies, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—27.960-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/9/1997.—EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11-11-1996, sobre sanción de multa por vertidos de aguas residuales sin depurar al río Henares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—27.562-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 200/93 se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de don Mauro Muñoz Rodríguez y otros, contra RTVE, «TVE, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado providencia el día 16 de enero de 1997, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase de conformidad con lo señalado en el fallo dictado por dicho organismo, a requerir a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días, subsane los errores en que han incurrido al redactar la demanda y a cuyo efecto se le dará traslado de copia de la sentencia del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones».

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandante don José Molina Samos que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—27.568-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.206/1996, instancias de don JOSÉ LUIS LÓPEZ, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso mediante Abogado y Procurador sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—En Madrid a 21 de febrero de 1997.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don José Luis López. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis López, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.863-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.670/1996, interpuesto por don Miguel Ángel Gómez Dávila, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Miguel Ángel Gómez Dávila, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Asimismo, se le requiere para que dentro del mismo plazo de diez días indique la cuantía del recurso.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Gómez Dávila, expido la presente, que firmó en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.853-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.006/1996, instancias de don JUAN UYUNKAR TIUTAR contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid por la que se deniega la exención de visado. En el referido recurso se dictó resolución el pasado 11-12-1996, del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para presentar solicitud de asistencia jurídica gratuita, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 11 de diciembre de 1997.—Auto número 1.753.—En Madrid a 11 de diciembre de 1997.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Uyunkar Tiutar. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Uyunkar Tiutar, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.858-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.625/1995, interpuesto por don Edwin Renan Muquinche Romero, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso y habiendo adquirido carácter de firme, procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Renan Muquinche Romero, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.855-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 996/1996, instancias de don JAVIER LEMCKE GONZÁLEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995 por la cual se imponía al recurrente una multa de 50.005 pesetas por ser portador de un arma de quinta categoría fuera del domicilio, lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—En Madrid a 5 de marzo de 1997.—Auto número 1.532.—En Madrid a 7 de noviembre de 1996.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Javier Lemcke González. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Javier Lemcke González, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.861-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.059/1996, interpuesto por doña Erlinda Goat Pacouing, contra resolución, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Erlinda Goat Pacouing, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña Erlinda Goat Pacouing, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.864-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 640/1996, interpuesto por don Soufian Miri, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado la siguiente providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente: Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 27 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Soufian Miri, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Soufian Miri, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.856-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Miguel López-Muñiz Goñi, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.472/1995, a instancias de don PACIANO ONA NCULU AFANG, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Madrid que desestima la solicitud de permiso de trabajo, en cuyas actuaciones y con fecha 4-3-1996 se ha dictado providencia, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Paciano Ona Nculu Afang, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo, para que en el plazo de diez días presente ante este tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita —entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)— a través del modelo formalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Paciano Ona Nculu Afang, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.865-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 534/1996-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Pérez Casas, contra don Pedro Molina Abad y doña Catalina Corredor Núñez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.073.038 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán afecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 29 de julio de 1997, para la primera; 29 de septiembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 29 de octubre de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800534/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en la villa de Hoya Gonzalo en la calle del Charco, número 2 de 120 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, doña Josefa las Heras Núñez, izquierda, doña Dolores García, y espalda, don Antonio Toledo Montcagudo. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al tomo 784, libro 37, folio 14, finca registral número 2.455.

Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—31.099.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 145 de 1996, a instancia de «Talleres José María Buj, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Espallargas, contra «Excavaciones Bugim, Sociedad Limitada», habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000015014596.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El impuesto de transmisiones patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Explotación agropecuaria de porcino ubicada en la parcela 206 del polígono 10 del término municipal de La Mata de los Olmos (Teruel). Tierra de secano en la partida La Val de Serrano, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, sin inscripción registral. Valorada en 12.613.537 pesetas.

Dado en Alcañiz a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elvira Gómez Moreno.—31.047.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Plasticonfor, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada a «Plasticonfor, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y ascendente a 109.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la suma de 109.600.000 pesetas, tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno con nave taller en término municipal de Alcorcón (Madrid), al sitio denominado «Chamorro», que forma parte del polígono industrial de San José de Valderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 891, libro 155, folio 73, finca número 9.859 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Alcorcón a 29 de abril de 1997.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—31.250.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 315/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.000.000 de pesetas, por principal pendiente de pago, más 935.000 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.375.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 16 de septiembre de 1997, a las doce horas y 13 de octubre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Inmuebles propiedad de la entidad «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada»:

1. Rústica. 84 áreas 53 centiáreas de tierra huerta, chopada y viña, situada en término de Cocentaina, partida de Benifloret. La huerta con algunos olivos y árboles frutales mide 70 áreas 65 centiáreas. Linda: Por norte, con el río Serpis; este, con camino de la Fuente de la heredad; sur, con tierras de Domingo Company Company, camino de la heredad, alquerías y acequia de riego, y oeste, con camino de Benilloba. Tiene derecho a dos horas y cuarenta y dos minutos de agua por turno de riego de calandria. Además tiene una balsa donde se recoge el agua de una fuente que allí nace. Se halla atravesada de este a oeste, por un camino construido sobre los 208 metros que se le segregaron y vendieron a don José Peidro Serra. Sus linderos actuales son: Norte, Rafael Ferriá y camino nuevo dels Secans; sur, con camino nuevo del Clot y camino antiguo de Benilloba; este, con camino nuevo del Clot y con el camino nuevo dels Secans y oeste, con el río Serpis.

Inscrita al tomo 1.091, libro 248, folio 218, finca registral número 680 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada a efectos de subasta en 7.810.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de abril de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—31.196.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ángel Saura Selles, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda en calle Benefactora Remedios Uriarte, número 20, bloque tercero, piso segundo izquierdo, de esta ciudad, de 77,45 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 48.982.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.547.968 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997.

Segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

visto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—31.199.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1996-C, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Ángel Bach-Pol Barrios y doña María del Carmen Alcaraz Simón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o en segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 124. Vivienda en la decimoquinta planta alta, derecha, tipo B, del edificio sito en esta ciudad de Alicante, con fachada a las calles Alcalde Alfonso de Rojas, Pintor Velázquez, Capitán Amador y Poeta Carmelo Calvo, teniendo su acceso por el portal B, número 6, de la calle Alfonso de Rojas. Mide una superficie útil de 95 metros 19 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.916 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—30.578.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Domingo Sáez Bautista, doña Josefina Martínez García, don José Manuel Sáez Bautista y doña Isabel López Martínez, sobre reclamación de 1.431.130 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 540000/17/024688, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan adjudicado el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Piso tercero en la calle Virgen de Belén, número 13, hoy 17, de Almansa, de carácter ganancial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 358, folio 137, finca número 18.251.

Tasado en 7.010.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en planta cuarta, en la calle Mendizábal, número 14 de Almansa, de 155,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 424, folio 61, finca número 22.338.

Tasada en 9.656.500 pesetas.

Lote 3. 1/2 parte de sótano, destinado a cocheras en la calle Mendizábal, número 14, de Almansa, de una superficie de 260,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 329, folio 34, finca número 22.330.

Tasada en 780.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—31.105.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1992-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña María Dolores Fuentes Mullor y don Manuel Archilla Sánchez, representados por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, contra «Residencia Luz, S.C.A.», sobre reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1997.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en la Cruz del Conjuro, término de Roquetas de Mar, de cabida 1.633 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle H; sur, calle G; este calle E y oeste, calle D.

Inscrita al folio 127, libro 194, tomo 1.535, finca número 18.093 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada pericialmente, en 9.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 16, vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, sita en la Cruz del Conjuro, barrio de Juan Almendros, término de Roquetas de Mar, consta de dos plantas y garaje. Ocupa una superficie construida de 125 metros 31 decímetros cuadrados de los que corresponden a la vivienda 108,35 metros cuadrados y el garaje de 16 metros 96 decímetros cuadrados. La vivienda tiene su entrada por la calle Menéndez Pelayo y el garaje por la calle Gabriel García Márquez.

Inscrita al folio 91, libro 272, tomo 1.681, finca número 24.821 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada pericialmente, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 18, vivienda dúplex, de protección oficial de promoción privada, sita en la Cruz del Conjuro, barrio de Juan Almendros del término de Roquetas de Mar, consta de dos plantas y garaje. Ocupa una superficie construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados de los que 99 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 16 metros 48 decímetros cuadrados al garaje. Tiene su frente orientado al este a la calle Menéndez Pelayo.

Inscrita al folio 95, libro 272, tomo 1.681, finca número 24.823 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—31.241.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 61/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Julián Cazorla Martínez y doña María Isabel Montoya Mullor sobre reclamación de cantidad; en virtud de lo acordado en resolución dictada en la misma en el día de la fecha, por medio del presente se aclara el edicto librado con fecha de 7 de abril de 1997, en el sentido de que la finca registral número 4.359 pertenece al Registro de la Propiedad número 1 de Melilla.

Y, para que sirva de edicto aclaratorio, expido el presente en Almería a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—32.654.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Penades, doña Josefa Sánchez Giménez y «Construcciones y Excavaciones Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.628.944 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de julio de 1997 para la primera, 8 de septiembre de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 3 de octubre de 1997 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un campo de tierra destinado a huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida de Santa Bárbara o Huertos de Poniente. Linda: Norte, con finca de don Ramón Amat; sur, fincas de don Vicente Vidal, doña Dolores Ribes, don Juan Pérez y de doña María Isabel Pastor; este, fincas propiedad de don Filiberto y de don Salvador Talens Sanjuán, don Vicente Vidal, don Francisco Báez, doña Dolores Ribes y don José Martí, y oeste, de don Alejandro Martí, acequia en medio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 673, libro 142 de Villanueva de Castellón, folio 19, finca 125, inscripción cuarta. Valorado en 13.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Solar en Villanueva de Castellón, partida de los Huertos de Poniente o Alemá de superficie 500 metros cuadrados, lindante: Frente o sur, en línea de 10 metros, calle Ausias March; derecha entrando, o este, resto de la finca de igual procedencia, vendida a doña Isabel Pastor Tormo; izquierda u oeste, finca de igual procedencia, vendida a doña Vicenta Vidal Llopis y a doña Dolores Ribes Sebastiá, y fondo o norte, herederos de don Jenaro Llagaría. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 554 del archivo, libro 115 de Villanueva de Castellón, folio 31, finca 9.242, inscripción primera. Valorado en 13.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—El Secretario.—31.207-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 31/1997, se sigue procedimiento de divorcio conyugal, a instancias de don Blas Fernández Paga, representado procesalmente por la Procuradora señora Sagrista González, contra doña Regina Pires da Fonseca, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Amposta, calle Logroño, número 5, actualmente en paradero desconocido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha demandada para que en el término improrrogable de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que, en caso de no comparecencia será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle, haciéndole las demás notificaciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Regina Pires da Fonseca, libro el presente en Amposta a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—31.041.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 365/1996, a instancia de Unicaja y tres más, contra don Manuel Borrajo Novoa, en pública

subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala, el día 29 de septiembre de 1997. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio sin número de orden de la avenida del 12 de Agosto de Andújar. Consta de una sola nave, con la extensión superficial de 28 metros cuadrados. Linda por su frente que se orienta al norte, con la avenida del 12 de Agosto; por la derecha entrando u oeste, con el portal de las viviendas; por la izquierda o este, con la calle Alhóndiga, a la que se hace esquina; y por la espalda o sur, con casa de los hermanos Laguna Trigueros, teniendo encima la vivienda número 1.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 95, finca registral número 18.088, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.790.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio, sin número de orden de la avenida del 12 de Agosto, de Andújar, consta de una sola nave con la extensión superficial de 106 metros cuadrados, y linda por su frente, que se orienta al norte, con la avenida 12 de Agosto; por la derecha entrando o este, con la iglesia de Santa Marina; por la izquierda o oeste, con el portal y la caja de las escaleras de las viviendas; y por la espalda o sur, con la caja de la escalera y con casa de los hermanos Laguna Trigueros, teniendo encima el patio común de luces y la vivienda número 1.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 99, finca registral número 18.089, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.265.000 pesetas.

3. Piso o vivienda, número 1. Está situado en la planta segunda, que es primera de las altas, pisando sobre los dos locales comerciales y sobre el portal de entrada, teniendo encima la vivienda número 2.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 103, finca registral número 18.090, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.086.000 pesetas.

4. Piso o vivienda número 2. Está situado en la planta tercera, que es la segunda de las altas, pisando sobre la vivienda número 1 y teniendo encima la número 3.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 107, finca registral número 18.091, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.086.000 pesetas.

5. Piso vivienda número 3. Está situado en la planta cuarta, que es la tercera de las altas, pisando sobre la vivienda número 2, y teniendo encima la número 4.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 111, finca registral número 18.092, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.086.000 pesetas.

6. Piso vivienda número 4. Está situado en la planta quinta, que es la cuarta de las altas, pisando sobre la vivienda número 3, y teniendo encima la cubierta del edificio.

Inscripción al tomo 1.583, libro 344, folio 115, finca registral número 18.093, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.086.000 pesetas.

Con la valoración lógica de la planta donde se halla enclavada, todas las viviendas tienen en común descripción, ya que son idénticas tanto en dependencias, superficie, linderos, valor y coeficiente en los elementos, por lo que evitando su repetición se pasa a describir a continuación la número 1.

Piso vivienda, número 1 del edificio sin número de orden de la avenida 12 de Agosto, de Andújar. Está situado en la planta segunda que es la primera de las altas, pisando sobre los locales comerciales y sobre el portal de entrada, teniendo encima la vivienda número 2. Consta de vestíbulo, pasillo, estancia con terraza a las dos calles, cinco dormitorios uno de ellos con terraza lavadero a patio, dos cuartos de baño y un armario, y ocupa con inclusión de sus voladizos, una extensión superficial construida de 179 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 136 metros 48 decímetros cuadrados. Considerando su frente el sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta puerta con el rellano y caja de la escalera y del ascensor, con el patio de luces y con casa de los hermanos Laguna Trigueros; por la derecha entrando, o este, con la misma indicada casa y con la calle Alhóndiga, a la que hace esquina; por la izquierda, y oeste, con la Iglesia de Santa Marina; y por la espalda o norte, con la avenida 12 de Agosto.

Dado en Andújar a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—31.112.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 128/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor López García, contra don José Soto Conde y doña Catalina Domínguez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta para la finca, serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Para la finca número 5.662: 13.560.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexto.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que alguna incidencia, impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Octava.—Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la planta baja de la casa sita en Villamartin, y en su calle Pedro Garrido, señalada con el número 67. Tiene su entrada por la calle de situación. Ocupa una superficie de 273 metros 80 centímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando con la calle Blas Pérez González a la que hace esquina; izquierda con la de don Antonio Fernández Fernández y por el fondo con la finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, finca número 5.662, inscripción primera, tomo 603, libro 116 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 173. Escritura de la Hipoteca al folio 104, libro 12, tomo 632.

Dado en Arcos de la Frontera a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.147.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1996, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Alfonso Rodenas Moya y doña Monserrat González Raposo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 33.356.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta, valorada en 33.356.400 pesetas, es la siguiente:

Departamento número 6, vivienda unifamiliar, señalada con el número 12, sita en Sant Pol de Mar, con frente a la calle Buenaventura Adroer, números 6 y 8, hoy números 6 al 20 sólo pares inclusive, compuesta de planta baja, primera y segunda, con una superficie en total de 114 metros cuadrados útiles aproximados, más un patio posterior y una terraza en cada planta, linda: Por el este, con la vivienda unifamiliar señalada con el número 14; por el norte, con don Francisco Borrel Pla y con doña María Roqueta, mediante nuevo trazado de la carretera de Barcelona a Francia por Gerona.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.469, libro 76 de Sant Pol de Mar, folio 79, finca número 4.280, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 3 de abril de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—31.036.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amalia Santiago Vinuesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Perales de Tajuña (Madrid), parcela señalada con el número 8, sita en Las Eras o Extramuros, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.922, libro 91, folio 69, finca número 7.499, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—31.238.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1997, se sigue, a instancia de don José María Zapico García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfredo Zapico González, natural de Santa María del Mar, Castrillon, vecino del mismo lugar, nacido el 11 de febrero de 1880, quien se ausentó de su último domicilio en 1918, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Avilés a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—31.223.

1.ª 29-5-1997

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/1993-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Casilda Almazán Gallejo, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que más adelante se dirá, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de la forma establecida el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Número 2. Piso primero puerta única. Vivienda apartamento que forma parte integrante de la casa número 519, de la calle Muntaner, de Barcelona y tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera común. Comprende una superficie útil de 51 metros 54 decímetros cuadrados, y tiene en uso exclusivo y privativo de una terraza posterior de 64 metros 54 decímetros cuadrados, que es parte del techo de la entidad número 1. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene el uso exclusivo de la indicada terraza, con la que se comunica mediante pequeña escalera propia. Lindante: Por su frente, con proyección vertical de la calle Muntaner; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de escalera, por donde tiene acceso, parte con el hueco del ascensor y en parte con finca de doña María de la Concepción Caballer; por la derecha, con sucesores de don Juan Batllori; por el fondo, mediando, la terraza de uso privativo de esta entidad, con patio de luces de uso privativo de la entidad número 1 y con el vuelo de parte de esta propia entidad; por abajo, con el local comercial, entidad número 1, y por encima, con el piso segundo, puerta única.

Coficiente: 12,4 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.147, libro 1.147, folio 116, finca número 51.014-N.

El precio de avalúo es el de 16.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—31.181.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.129/1981, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio-cuatro, a instancia del Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Ángel Álvarez Álvarez y don Antonio Cuesta Lucas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar, que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse de su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten en las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa de urbana. Local de oficina, número 11, en la planta primera, cuarta, construcción del edificio sito en Madrid, en la calle Pedro Rico, número 27 (antes calle Arzobispo Morcillo). Superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Linda por su frente: Oeste, con espacio de acceso y en una línea de 5 trazos, en la oficina número 12 de igual planta; derecha, entrando, con espacio inmediato a un ascensor de la escalera 3; izquierda con zona ajardinada del edificio a donde tiene una terraza, y fondo, también con zona ajardinada del edificio donde tienen otra terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, en el tomo 1.210, libro, 847, folio 62, finca número 57.218-N, inscripción segunda.

La mitad y proindiviso de la finca descrita esta valorada en 9.000.000 de pesetas.

Si la notificación que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resultare negativa, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada sobre la celebración de subastas.

En caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.982.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Francisco Espadaler Poch, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Clemente Munilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas, se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que lo títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana: 64.—Piso cuarto, puerta primera de la escalera E. Vivienda que forma parte integrante de la casa, sita en Barcelona, con frente a la calle Manila, números 62-64, por vestíbulo y «hall» de entrada, situado en tercer lugar contando a partir de la calle Capitán Arenas, o sea, el más próximo a la Gran Vía Carlos III y por la escalera E. Comprende una superficie cubierta de 159 metros cuadrados más 26 metros cuadrados de terraza, se compone de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 586, libro 575 de Las Cortes, folio 81, finca número 18.898.

Valorada en 41.181.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—31.204.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 16/1995-C, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «JMB

Grafic, Sociedad Anónima» y doña Eva Mañas Bassas.

Por el presente se hace público que se saca a pública subasta el inmueble embargado a la demandada doña Eva Mañas Bassas, que al final se reseña, por término de veinte días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación que asciende a 12.500.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2734, de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 0951/17/16/95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que la misma no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 19. Piso tercero de la planta cuarta, de la casa sita en Alella, prolongación de la urbanización «Mar y Montaña», urbanización «Montals», señalada con la letra B, de superficie 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al folio 192, del tomo 1.384, del libro 51 de Alella.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—30.981.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1991-2.ª, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Supermercados Cirujeda, Sociedad Anónima», don Aurelio Cirujeda Villanueva, doña Lucía Lombarte Mir, don Jesús Mora Rubio y doña Mercedes Cirujeda Villanueva, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subastas por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 06200000 017 0153/91-2.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor, y ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por lotes y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 36.457.—Participación indivisa de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento de departamento número 1.—Sótanos, de la casa número 100, de la calle Violante de Hungría y con frente a la calle Torre Perales, sin número, barriada de Sants, de Barcelona, por donde tiene acceso el vestíbulo general; local de negocio constituido por la totalidad del sótano segundo y parte de sótano primero, comunicados entre sí, por rampa para vehículos, de escalera para personas, con acceso directo a la calle Violante de Hungría, por una rampa para vehículos que parte del nivel de la misma ocupando parte de la planta baja; tiene una superficie útil de 710 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de catorce enteros ochenta centésimas por ciento. Dicha participación se concreta en el uso exclusivo de la planta número 22 situada en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 2, tomo 1.603, libro 756, finca número 36.457.

Precio de tasación a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana número 6.489-P.—Participación indivisa de nueve enteros trescientas setenta y cinco milésimas por ciento de la entidad número 2-B.—Planta sótano, de la casa de la calle Violante de Hungría, números 107-111, destinada a parking, que comprende 14 plazas de aparcamiento y un cuarto trastero, numeradas dichas plazas del 1 al 14, a la que se accede mediante rampa descendiente que abre a dicha calle; ocupa una superficie de 481 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de doce enteros setenta centésimas por ciento. Dicha participación se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 1, tomo 2.682, libro 265, finca número 6.489-P: 14.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 2.500.000 pesetas.

Urbana número 25.147.—Entidad número 1.—Tienda primera en la planta baja, con entrada por la calle San Medin, en donde tiene el número 5; mide una superficie de 34 metros 89 decímetros cuadrados, incluida en dicha superficie un pequeño altillo. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de dos enteros cuatrocientas noventa y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 150, tomo 1.293, libro 522, finca número 25.147.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 5.500.000 pesetas.

Urbana número 23.894.—Entidad número 13.—Piso primero, puerta primera, en la tercera planta de la casa con frente a la calle del Tenor Massini, esquina a Violante de Hungría, destinado a vivienda. Su superficie es de 78 metros 1 decímetro cuadrado. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 121, tomo 1.266, libro 498, finca número 23.894.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 11.700.000 pesetas.

Urbana número 36.998.—Número 2.—Local interior primera, antigua vivienda de portería de la calle Teniente Flomesta, número 30, de Barcelona, barriada de Sants, compuesto de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto sanitario, de superficie 24 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 111, tomo 1.599, libro 752, finca número 36.998.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, según manifestaciones de la parte actora, en la finca número 23.894 del Regis-

tro de la Propiedad número 14 de Barcelona, hay inquilinos.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—31.129.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Olaria Alonso y doña Teresa Sendra Muntane, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18-118/97-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 39. Piso ático, puerta segunda, de la casa números 27, 29 y 31 de la calle Eduardo Tubau, de esta ciudad. De superficie 85,75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, lavadero, cuarto de aseo, cocina, comedor, tres habitaciones y

terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con ático 1.ª; por la derecha, con ático 3.ª; por el fondo, finca de los señores Guix y Borrás; por abajo, con piso 4.º, 2.º y 3.º, y por arriba, con sobreático 1.ª

Coefficiente: 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.242, libro 875, folio 219, finca número 53.780.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.631.235 pesetas.

2. Una sesenta y sieteava parte indivisa (plaza de «parking» número 12) de la siguiente finca:

Número 1. Local comercial, destinado a aparcamiento de automóviles, en planta sótano segundo, del edificio sito en esta ciudad, compuesto de cinco escaleras, la A, con frente al pasaje interior sin nombre, número 151 en la calle Concepción Arenal; la B, con frente a la calle Concepción Arenal, número 153; la C, con frente a la misma calle, número 155; la D, con frente a la calle Concepción Arenal, 157, y la E, con frente a la calle de Ignacio Ros, 2-4. Tiene acceso directo a la calle de Ignacio Ros a través de una rampa; asimismo, dispone de tres salidas de emergencia con dos salidas, una al exterior a la altura de la planta baja, y otra, a los tres vestíbulos del edificio. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 1.599 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su acceso por la rampa, con dicha rampa, dos escaleras de emergencia, estación transformadora y subsuelo de la calle Ignacio Ros; derecha, entrando, patio de bomberos, rampa, estación transformadora, una escalera de emergencia y subsuelo de patio interior de manzana; izquierda, con dos escaleras de emergencia y subsuelo de la calle Concepción Arenal, y al fondo, rampa, dos escaleras de emergencia, patio de bomberos y subsuelo del pasaje interior sin nombre.

Coefficiente: 18,822 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.409, libro 295 de la sección 2.ª-A, folio 180, finca número 13.037-12.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.190.408 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—31.131.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 733/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Antonia Delgado Ocaña y don Isaac Sanclemente Tórtola en reclamación de la suma de 5.340.688 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de julio de 1997, para la segunda el día 25 de septiembre de 1997, y para la tercera

el día 24 de octubre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 24. Vivienda sita en planta quinta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 10 de la calle Pau, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 55 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta que se compone de comedor-estar, terraza, cocina, dos dormitorios, aseo y lavadero. Linda, al sudoeste, con la calle Pau; al norte, con vivienda 533, de la escalera 12 del mismo bloque; al sureste, con la caja de escalera en parte y parte con patio mixto del módulo; y al nordeste, con calle Perpiñán. Por encima limita, con el tejado común; y por debajo, con apartamento idéntico de la planta cuarta, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 121 del archivo, libro 75, sección primera, folio 45, finca 5.874, inscripción segunda.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—31.182.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 566/1993-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Juan Manubens Figueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0619000018056693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana dos.—Local comercial segundo. En la planta baja de la casa sita en esta ciudad con frente a la plaza de Palacio, número 2; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.061, libro 165 de la sección segunda, folio 104, finca número 4.548.

Tipo de subasta: 51.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1997.—El Secretario accidental judicial, José Gabriel Marín Morante.—31.104.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 57/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, repre-

sentada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Jorge Fraile Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 8 de septiembre de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 6 de octubre de 1997; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca rústica.—Número 2-A-1, no incluida en concentración parcelaria, del término de Fuentes de Ropel (Zamora), situada en el paraje denominado Vega de San Benito, parte de la conocida como Villaobispo. Tiene una superficie de 1.752 metros cuadrados, sobre esta finca existe una edificación que ocupa una superficie total de 713 metros, que corresponde a nave.

Inscrita en la actualidad al tomo 1.914, libro 91, folio 27, finca número 9.130-segunda.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—31.193.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 303/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Edificadora Zugazarte, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Alcorta Basterreche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, heredad cereal seco en San Vicente de la Sonsierra, al sitio de las Vistillas, con vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita al tomo 1.696, libro 146, folio 81, finca 15.540, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—31.175.

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez don Ángel Sorando Pinilla, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Girona), en el expediente número 185/1996/3, promovido por el Procurador señor Francina Pascual Sala, en representación de «Modas Cebu, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de todo tipo de prendas y confecciones para el vestido y tocado, y sus complementos de artículo para el calzado, marroquinería, perfumería y bisutería, con domicilio social en calle Poeta Carner, número 13, de la localidad de Lloret de Mar, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Modas Cebu, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia definitiva por cuanto el pasivo excede al activo en la cantidad de 88.112.273 pesetas; y asimismo se ha acordado acreedor y citar, en primera convocatoria, a los acreedores del mencionado a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que no pudiera celebrarse el día señalado, se señala segunda convocatoria para el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos,

hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Blanes a 10 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—31.011.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1995, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Ganadera Almusafes, contra don Salvador Arcada Alborn y doña Concepción Duart Aparici, vecinos de Almusafes, calle Vicente Gay, número 31, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 9 de septiembre y 7 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 542700018015395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.545, libro 188 de Sollana, folio 175, finca registral número 12.785, inscripción quinta. Valorada para subasta en 1.681.200 pesetas.

2. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 285, libro 37 Sollana, folio 177, finca registral número 8.051, inscripción octava. Valorada para subasta en 2.790.000 pesetas.

3. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.245, libro 152 de Sollana, folio 179, finca registral número 9.586, inscripción sexta. Valorada para subasta en 1.373.400 pesetas.

4. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 922, libro 114 de Sollana, folio 148, finca registral número 8.050, inscripción séptima. Valorada para subasta en 1.373.400 pesetas.

5. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 922, libro 114 de Sollana, folio 156, finca registral número 8.052, inscripción sexta. Valorada para subasta en 1.008.000 pesetas.

6. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.332, libro 233 de Sollana, folio 154, finca registral número 16.168, inscripción cuarta. Valorada para subasta en 2.804.400 pesetas.

7. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.470, libro 136 de Almusafes, folio 146, finca registral número 9.659, inscripción segunda. Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

8. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.470, libro 136 de Almusafes, folio 148, finca registral número 9.660. Valorada para subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Carlet a 29 de marzo de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—30.160.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1995, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Ramos Solís y doña María del Pilar Guillén Casarribios, que más adelante se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la segunda de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 17.—Vivienda, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 828, folio 49, libro 248 de Montcada i Reixac, finca 12.870, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cerdanyola a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—31.188.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1992, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra doña Inmaculada Arjona Campos y don Luis Arjona Santana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de la localidad de Figueras (Gerona), el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 18.969.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1308/0000/17/0058/92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si se hubiere celebrado doble subasta, se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

Si resultan iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos, a cuyo fin señalará el día y hora en que hayan de comparecer, y adjudicará el bien al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias referida, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita como finca registral número 5.553-N, al tomo 2.668, al libro 269 del Registro de la Propiedad de Rosas (Gerona), cuya descripción es:

Casa de planta baja y un piso, con terreno anexo, edificada sobre la parcela señalada con el número 24/6 del sector Falconera Siroco, de la urbanización «Ampuriabrava», en el término municipal de Castelló de Ampurias, que mide en conjunto 702 metros cuadrados la planta baja y 50 metros cuadrados el piso y 30 metros cuadrados más de

terrazza. Sus lindes son: Norte y sur, con calles de la urbanización; al oeste, parcela 7, de don José Roig y doña Laura Colomé, y al este, con calle de la urbanización. Finca valorada en 18.969.236 pesetas.

Y, a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda, expido el presente en Ceuta a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Zorzano Blanco.—El Secretario.—31.226.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio, número 60/1986, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toro Vilchez, contra «Pavimentos y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», don Fernando Asencio Garcia y don Luis Sánchez Sánchez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.090.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1308/0000/17/0060/86, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo al ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual, sita en calles Jáudenes, números 24 y 26, entreplanta, Independencia, número 35 y transversal sin nombre. Es la número 4 de la comunidad, con una superficie construida de 43 metros cuadrados, y útil de 39 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Linda: Al norte, con el portal; al este, calle transversal; sur, con local comercial que luego se describe, con el número 5, y oeste, caja de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como finca número 6.895, al folio 11, inscripción primera.

Dado en Ceuta a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Zorzano Blanco.—El Secretario.—31.227.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gener Coll y doña Magdalena Bosch Alzina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 04100018033196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada de sólo planta baja, tipo chalé, señalada con el número 1 de orden del conjunto sito en la parcela número 16 del polígono 1 de la urbanización «Torre del Ram», término municipal de Ciutadella de Menorca. Superficie: 61,44 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno que le circunda por todos sus vientos y que mide 244,68 metros cuadrados. Linda: Frente, parcela número 17; derecha, entrando, vial; izquierda, piscina y vivienda número 2 de orden del conjunto, y fondo, parcelas números 14 y 15. Cuota: 33,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, folio 207, tomo 1.518, libro 440, finca 19.188. Tipo de subasta: 6.435.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 10 de abril de 1997.—El Juez, José María Escribano.—El Secretario.—31.006.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Fernando Ramallo Sebastiani y doña María Rosa Guereta in Ramallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 13, término Collado Mediano, al sitio de los Coolladillos en la que hay construida vivienda unifamiliar, calle Señorío de la Sierra, chalé 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.659, folio 124, libro 92, finca 4.772, inscripción segunda. Tipo de subasta: 28.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de mayo de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—31.049.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1994, a instancia de don Juan Francisco Sotomayor Argüelles, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Luis José Álvarez Blázquez y doña Felisa Soriano Carrillo, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo izquierda del bloque 12 del conjunto residencial «Los Manantiales», sito en la calle del Caño o Sobrante, sin número, de la localidad de Hoyo de Manzanares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 624, libro 83 de Hoyo de Manzanares, folio 130, finca registral número 3.687.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el supuesto de encontrarse en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—32.470.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Arroyo y doña Julia García Hernán, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en Miraflores de la Sierra, sitio de Fuente del Pino, número 6, antes sin número, en dos plantas con una superficie total de unos 140 metros cuadrados, construida sobre parcela de terreno en dicha localidad, paraje Las Peñas, hoy calle La Fuente del Pino, 6, denominada parcela A, con una superficie aproximada la parcela de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 611, libro 81, folio 213, finca 6.564, inscripción cuarta.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juz-

gado, calle Muralla, 1, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.160.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda subasta se fija el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 23 de octubre de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000018484/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.120.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1990, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Central Hostelera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Figueroa, contra otro y don Carlos Uzquiza González, hoy en ejecución, habiéndose acordado la subasta de la finca del demandado que tiene la siguiente descripción:

Urbana 40, piso sexto, letra B, en planta sexta, portal 2, bloque séptimo, del parque de Fátima, en Móstoles, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca 45.809, hoy número 11.062-bis, folio 172, libro 529, tomo 590, anotación letra D.

Por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la referida finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la que servirá de tipo de licitación el de 10.350.000 pesetas; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se señala el día 26 de septiembre de 1997, a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y de persistir tales circunstancias, en tercera, se señala el día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Colmenar Viejo, cuenta 2365000015303/90 o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, acreditándose la obligada consignación para ello.

Cuarta.—Solamente el actor podrá licitar a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—No han sido aportados los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación registral.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores la expresada certificación de cargas y demás documentación para su examen sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.122.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 21/1995, a instancia de «Entidad Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Sousa, don Máximo Miñones, Banco Español de Crédito y «Babcock Hidro, Sociedad Anónima», en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se acordó publicar la denuncia presentada en este Juzgado por extravío de letras de cambio, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, cuyos hechos son los siguientes:

«La entidad de crédito «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», el día 30 de septiembre de 1994, descontó remesa de efectos a favor de la firma libradora «Babcock Hydro, Sociedad Anónima», comprendiendo dicho descuento el de cinco letras de cambio, libradas todas y cada una de ellas por la mencionada entidad en Bilbao el día 21 de septiembre de 1994, a la orden de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», teniendo las mismas como librados-aceptantes a doña Rosa Sousa y don Máximo Miñones, con los vencimientos, serie e importes siguientes: 1.º Vencimiento 31 de enero de 1998, serie E0014502, por importe de 3.899.636 pesetas; 2.º Vencimiento 30 de abril de 1998, serie E0014219, por importe de 3.899.636 pesetas; 3.º Vencimiento 31 de julio de 1998, serie E0014218, por importe de 3.899.636 pesetas; 4.º Vencimiento 31 de octubre de 1998, serie E0014217, por importe de 3.899.636 pesetas, y 5.º Vencimiento 31 de enero de 1999, serie E0015174, por importe de 3.899.636 pesetas. El domicilio designado para pago de cada una de las mencionadas letras de cambio es la entidad de crédito «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», oficina en Vimianzo (La Coruña), calle Transariz, número 13.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efecto de publicación de la correspondiente denuncia, se expide el presente en Corcubión a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—31.109.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandín, contra doña María del Rosario Toba Rego y doña Estrella Rego Sambade, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.428.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 3 de noviembre de 1997, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

1. Casa señalada con el número 26, de la calle del Arenal, de la villa de Camariñas, compuesta de planta baja, destinada en parte a local comercial y en parte a vivienda, con una superficie construida de 143 metros 70 decímetros cuadrados, y dos plantas altas destinadas a vivienda, a razón de una vivienda por planta, con una superficie construida de 164 metros 50 decímetros cuadrados, la primera, debido a los voladizos que posee, y de 84 metros 50 decímetros cuadrados, la segunda, que tiene a su espalda una terraza que ocupa el resto de la superficie. Tiene su frente, a la calle Arenal. Cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Sus linderos son: Norte, muro en medio de doña Balbina Rego; sur, casa de don Andrés Canosa Soneira; este, con calle de su situación, y oeste, con calle de Furoca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 571, libro 51, folio 81, finca número 6.121, inscripción primera y segunda.

Y para su inserción el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, Oscar Méndez Fernández.—31.219-2.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.296/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Manuel Guisado Mengual y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tres cuartas partes de rústica.—Suerte de tierra de labor y monte, situada en término de la villa de Fuente Palmera, inmediata a la aldea de La Herrería, con cabida de 8 hectáreas 56 áreas 97 centiáreas, equivalentes a 14 fanegas. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), tomo 264, libro 42 de Fuente Palmera, folio 28, finca número 1.607-N.

Tipo para la primera subasta: 13.818.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—31.030.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 606/1995-P, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Céspedes Izquierdo y don José Manuel Pozanco Giménez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1997,

sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, en la cuarta planta en alto del bloque número 8 del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía IV», correspondiente al plan parcial P-1, poniente de Córdoba, de 74,48 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.216, libro 355, folio 82, finca número 23.333, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—31.195.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 152/1996, instados por la Procuradora doña Manuela Ortega Díaz, en nombre y representación de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Antonio Ortiz Pérez y doña Manuela Estepa Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083000018015296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a pública subasta

Finca registral número 9.212, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 1.307, libro 202 de Coria del Río, folio 191, finca 9.212. Urbana: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 28 de la manzana II, perteneciente a la urbanización «Huerta del Rocío», número 2, en término de Coria del Río. Es del tipo A, consta de sótano, tiene garaje y trastero. En la planta baja: Estar-comedor, cocina, vestíbulo y un cuarto de baño, y en la planta alta: Cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida total de 149 metros cuadrados y se construye sobre solar de 106 metros 92 decímetros cuadrados.

Dado en Coria del Río a 14 de abril de 1997.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—31.187.

CORNELLÀ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellà (Barcelona).

Hace saber: Que por el presente se hace público que por auto de esta fecha dictado en autos de quiebra número 257/1993, de la entidad «Materiales

para la Construcción Bea, Sociedad Anónima», se ha declarado concluso y se ha decretado el archivo provisional del juicio, quedando reservadas a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de sus créditos.

Dado en Cornellà a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—31.134.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Cristina Fernández Cano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, al tipo de los precios tasados en la escritura de constitución de hipoteca que son las cantidades que al final de este edicto se concreta; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad B.B.V., clave oficina 0466, número de cuenta 124700018035596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 12.573, tomo 1.615, libro 223, folio 221, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Finca número 12.574, tomo 1.615, libro 223, folio 224, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 12.575, tomo 1.621, libro 224, folio 1, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Finca número 12.576, tomo 1.621, libro 224, folio 4, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 12.577, tomo 1.621, libro 224, folio 7, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca número 12.578, tomo 1.621, libro 224, folio 10, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Finca número 12.579, tomo 1.621, libro 224, folio 13, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Finca número 12.580, tomo 1.621, libro 224, folio 15, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—31.240.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 534/1995, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez, el día 7 de julio de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 15 de septiembre de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de octubre de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio del Quintanar, con una extensión de 2 hectáreas 5 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 867, libro 467, finca registral número 22.293.

Valorada en 2.573.500 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Castillo del Coin del Quintanar, su extensión una hectárea 16 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 867, libro 467, finca registral número 28.305.

Valorada en 1.451.500 pesetas.

Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Casilla del Coin del Quintanar, su extensión es de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 867, libro 467, finca registral número 13.378.

Valorada en 4.025.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 12 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, María Luisa García.—31.141.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1997, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de la CAM, contra don Miguel Soloer Espinosa y otra, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 6.712.820 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 29 de julio de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, y, para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado

al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Cinco.—Vivienda segundo B, o izquierda, de la casa número 22 (antes 20) de la calle Francisco Martínez y número 21 de la de Orán, sita en Santa Pola. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, «water», dos servicios, lavadero y solana, con una superficie útil de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle Francisco Martínez; norte, solar de don Salvador Aznar Candela; este, caja de escalera, el patio y la vivienda A; sur, comunidad de propietarios de las casas número 19 de la calle Orán y 20 (antes 18), de don Francisco Martínez. Cuota: 10 por 100.

Inscrita en el tomo 1.440, libro 496 de Santa Pola, folio 131, finca número 4.041, inscripción cuarta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.110.600 pesetas.

Dado en Elche a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.184.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Dama de Benidorm, Sociedad Limitada» y doña Josefa Llorens Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, sacándose por lotes separados:

Primer lote:

1. Número cuarenta y ocho.—Vivienda dúplex, compuesta de planta baja y piso primero, de tipo unifamiliar, que es la séptima contada de izquierda a derecha, desde su fachada que da a calle Isla de Ibiza. Se integra en el edificio fase D de la urbanización «Entre Islas», en el término de Elche, partido de El Altet, paraje denominado Arenales del Sol, que tiene su acceso propio directo e independiente por la planta baja desde la zona común de la urbanización.

Inscrita al libro 732 de Santa María, folio 81, finca 49.527.

Valorada en 5.699.238 pesetas.

Segundo lote:

1. Número cuarenta y cuatro.—Departamento en planta baja, susceptible de ser dedicado a local comercial o vivienda unifamiliar, que es el tercero contado de izquierda a derecha, desde su fachada, que da a calle Isla de Ibiza. Se integra en el edificio

fase D de la urbanización «Entre Islas», en término de Elche, partida de El Altet, paraje denominado Arenales del Sol. Tiene su acceso propio, directo e independiente por el portal-zaguán de entrada al edificio.

Inscrita al tomo 1.276, libro de Santa María, folio 73, finca 49.519, inscripción tercera.

Valorada en 3.033.518 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.699.238 pesetas en cuanto al primer lote y 3.036.518 pesetas en cuanto al segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.185.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1996, seguidos a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Arquitectónicos de Levante, Sociedad Limitada» y «Sucesores Martínez Caparrós, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del título pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

b) 27. «Bungalow» señalado con el número 26 del edificio A, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76,67 metros cuadrados, aproximadamente, más 21,44 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, «bungalow» número 27, e izquierda con el «bungalow» número 25. Inscrita al tomo 1.314, libro 770 de Santa María, folio 81, finca número 52.255, inscripción segunda. Está valorada en 5.250.000 pesetas.

a) 5. «Bungalow» señalado con el número 4 del edificio A, compuesto de planta baja con terraza y jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76,67 metros cuadrados aproximadamente, más 21,44 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, «bungalow» número 5, e izquierda, con el «bungalow» número 3. Inscrita al tomo 1.314, de libro 770 de Santa María, finca número 52.211, inscripción primera. Está valorada en 2.625.000 pesetas.

B) 9. «Bungalow» señalado con el número 8 del edificio A, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76,67 metros cuadrados, aproximadamente, más 21,44 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, «bungalow» número 9, e izquierda, con el «bungalow» número 7. Inscrita al tomo 1.314, libro 770 de Santa María, folio 145, finca número 52.219, inscripción primera. Está valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—31.230.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Manuel Rico Navarro y doña Concepción Martínez Marin, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.487.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo es el 75 por 100 de la primera, para el día 16 de octubre de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cinco: Vivienda en la planta segunda del voladizo con todas las dependencias que la integran una superficie útil de 110,20 metros cuadrados, y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Tiene su entrada por la calle Francisco Alonso. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Francisco Alonso, número 32 de policía, mide el terreno sobre el que está ubicado en edificio una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casas números 46, 48 y 50 de la calle General Moscardó; izquierda, la número 24 de la calle Francisco Alonso, y espaldas, la número 21 de la calle María Guerrero.

Inscripción: Al tomo 1.378, libro 439 de Elda, folio 76, finca 38.510, II, inscripción primera.

Se hace constar que en el caso de que no se haya podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Elda a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—La Secretaria judicial.—31.189.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Estrella Pérez Vilches, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marroquín Travieso y doña María Vera Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018038196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 24.790, sita en El Puerto de Santa María, en la zona de El Palmar y la Quinta de la Victoria, en la cuarta fase del grupo «Alcalde Manuel Martínez Alfonso», hoy en la calle Andrómeda, casa número 32. Tipo de subasta: 7.067.200 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de abril de 1997.—La Juez, Estrella Pérez Vilches.—El Secretario.—31.046.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1996, promovido por don Jean Jacques Gervais, contra «Royal Marine, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.715.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca horizontal número 166. Vivienda número 6, situada en la planta 4.ª, del edificio «Garbí», del conjunto «Royal Marine I», en término de Roses, urbanización «Santa Margarita», número K-60. Ocupa una superficie de 51,05 metros cuadrados, más 15,01 metros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 47, del libro 371 de Roses, tomo 2.711, finca registral 25.991, inscripción 1.ª

Dado en Figueres a 29 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.127.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Fernando Casanova Sanguino, contra don Sebastián Gomila Horrach, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Finca número 11. Apartamento en la planta sexta o de ático, distinguido en el plano con el número 4 o A-4, del edificio hotel Palmasol, en Arroyo de la Miel, Benalmádena. Superficie construida de 105,80 metros cuadrados más 41,36 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en salón-cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 274, tomo 973, folio 89, finca registral número 4.748-A-N.

Tipo de subasta: 15.568.082 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—31.248.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de La Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo el número 62/1995, contra don Jesús Perny Calleja y doña Antigua Garrido Campos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Habana, con vuelta a la calle Jamaica y Haití, hoy calle Jamaica, número 5. Parcela de terreno número 8-3. Tiene una superficie de 205 metros 53 decímetros cuadrados, y linda, entrando a ella desde la calle Jamaica: Al frente, con dicha calle; al fondo, con parcela 9-3; a la derecha, con parcela 8-2, y a la izquierda, con parcela 8-4. Que sobre la parcela descrita exista construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, estar comedor, aseo y garaje, y planta alta, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 111 metros 99 decímetros cuadrados, y construida computando el porche y trastero con que cuenta la vivienda, de 161 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.124, libro 60, folio 17, finca 9.189.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 26 de junio de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera; y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 7 de mayo 1997.—La Secretaria.—31.158.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Antonio González y doña Esther Boada Guinart, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 19.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Viladecans, avenida Roureda, 25, 7.ª, 3.ª Superficie: 78,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 339, folio 152, finca 18.188.

Dado en Gavá a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.136.

GERONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber Que en este Juzgado, al número 391/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Vázquez Padrós, contra ignorados herederos/herencia yacente de don Roberto Prat Moret, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 5.000.000 de pesetas, para la finca número 5.388; de 6.000.000 de pesetas,

para la finca número 5.389, y de 11.000.000 de pesetas, para la finca número 5.385. Para dicho acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, por lotes separados, los bienes embargados a ignorados herederos/herencia yacente de don Roberto Prat Moret. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 de Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 11. Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa número 23 de la ronda Fernando Puig, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 63 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.552, libro 121, folio 62, finca 5.388.

Urbana número 12. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa número 23 de la ronda Fernando Puig, de Girona. Ocupa una superficie construida de 81 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.552, libro 121, folio 65, finca 5.389.

Urbana número 3. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa situada en Girona, ronda Fernando Puig, número 23; que ocupa una superficie construida de 137 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.552, libro 121, folio 55, finca número 5.385.

Dado en Gerona a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—30.980.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 363/1994, y que a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensión de Barcelona. Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandados: Doña Ana Rodríguez Montoro y don Jesús Zamora Aguilar.

Objeto: Crediticio.

Cuántia: 1.330.979 pesetas.

Tipo de tasación: 6.750.000 pesetas.

Por resolución de fecha 15 de noviembre de 1996, y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes, propiedad de los demandados, siguientes:

Urbana.—Número 10. Piso tipo F, situado en la planta cuarta, tercera de pisos, en la casa sita en término municipal de Albolote, en el paseo de Colón, sin número, casa D, destinado a vivienda, en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 73, folio 35, finca registral número 4.677-N.

Vehículo marca «Volvo», modelo 144, 3951, número de bastidor 1443951P039751, matrícula GR-1843-I.

Tipo de subasta: Finca registral 4.677. Su valor de tasación es de 6.500.000 pesetas, y vehículo «Volvo» matrícula GR-1843-I, 250.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170363/94.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos, y que el vehículo matrícula GR-1843-I no se encuentra constituido en depósito judicial, estando, al parecer, en poder de los demandados.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—31.088.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1995, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Solynieve 226, Sociedad Limitada», y contra doña Eva Margarita Gustafsson, habiéndose acordado sacar a pública

subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997, y por el tipo de tasación. Finca 7.198, 15.288.904 pesetas; finca 7.199, 13.647.542 pesetas; finca 7.200, 15.958.964 pesetas, y finca 7.201, en 14.233.014 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes a subastar

1. Finca número 7.198. Apartamento en planta baja, letra A, destinado a vivienda, con una superficie construida de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponden los siguientes anejos: Plaza de aparcamiento número 3, y el trastero número 1. Valorada, a efectos de subasta, en 15.288.904 pesetas.

2. Finca número 7.199. Apartamento en planta baja, letra B, destinado a vivienda, con una superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una plaza de aparcamiento con el número 2 y el trastero número 3. Valorada, a efectos de subasta, en 13.647.542 pesetas.

3. Finca número 7.200. Apartamento en planta primera, letra A, destinada a vivienda, con una superficie construida de 69 metros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 4 y el trastero número 2. Valorada, a efectos de subasta, en 15.958.964 pesetas.

4. Finca número 7.201. Apartamento en planta primera, letra B, destinado a vivienda, con una superficie construida de 61 metros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 1 y el trastero número 4. Valorada, a efectos de subasta, en 14.233.014 pesetas.

Las citadas fincas se encuentran ubicadas en el término de Monachil, en la Dehesa de San Jerónimo, urbanización del centro de interés turístico nacional «Solynieve» sobre la parcela número 226A.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—31.126.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 141/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Manuel Bueno Sánchez y doña Carmen Roldán Reyes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al

final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primera día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Registral número 1.298-N, tomo 1.311, libro 58, folio 65, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Casa en Armilla, calle Cervantes, barrio de Los Olivares, demarcada con el número 13 moderno, con extensión superficial de 70 metros cuadrados.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Registral número 4.358-N, tomo 1.389, libro 67, folio 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Tierra de secano en término de Albuñuelas, pago de las Mollinas; de caer 10 áreas.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Registral número 4.781, tomo 1.345, libro 66, folio 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva. Casa unifamiliar con superficie construida de 65 metros cuadrados.

Valoración: 5.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.102.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número

1.029/1995 seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Inonsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Gaspar Gómez Sánchez, en reclamación de la suma de 349.808 pesetas, más 174.904 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien que le ha sido embargado a dicho demandado, que se identificará al final, bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos el 20 por 100 de precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal de los señalamientos de subastas, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 54.588, anotación letra D, libro 1.338, tomo 1.321 del archivo, folio 40.

Descripción: Urbana número 27. Piso primero, tipo F, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, cuarta trasversal a calle Ebro,

sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Con superficie útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, «hall»; derecha, piso G; izquierda, piso C y parte no edificada, y espalda, parte no edificada del solar. Su cuota es de 2.216 por 100.

El dominio de dicho inmueble, según certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, es carácter presuntamente ganancial a favor del demandado, don Gaspar Gómez Sánchez, casado con doña María Cozar Anteportam.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—30.997.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 533/1996, instados por el Procurador don Francisco González Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Bernard Mary Joseph Harkin y doña Ellen Anne Harkin, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a las doce horas, por primera vez, el día 4 de julio de 1997; en su caso, por segunda, el día 5 de septiembre de 1997, y por tercera, el día 3 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana 228. Apartamento 453 de edificio «Castre Harbaour, en Los Cristianos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.050, libro 390, folio 215, finca 36.169.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria.—31.042.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 316/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martín Muñoz, don José Pereira Pacheco, don Alfonso Raggio Muñoz y doña Carmen González Vivas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 23 de julio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018031696.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, sito en el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 25 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 23 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas de referencia

11. Piso centro, visto desde la calle, en plantas primera y segunda, destinado a vivienda. Tipo F. Duplex. Forma parte del edificio en Huelva en su calle Nicolás Orta, números 111 y 113. Consta de una superficie total útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y total construida de 120 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.484, libro 85, folio 113, finca 54.037. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.040.000 pesetas.

12. Piso izquierda, visto desde la calle, en planta primera, destinado a vivienda, designado con la letra A o tipo A, con una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.484, libro 85, folio 115, finca número 54.039. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a doña Dolores Martín Muñoz y don José Pereira Pacheco, don Alfonso Raggio Muñoz y doña Carmen González Vivas.

Dado en Huelva a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.062.

HUELVA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva se sigue juicio ejecutivo número 595/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don José Antonio Hernández Pomares, don José Hernández Hernández, doña Beatriz Pomares Ramón, don Sebastián Pomares García y doña Francisca Ortega Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación. En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. De quedar desierta,

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913-0000-17-0595/92, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, 7, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo «Peugeot» 605, matrícula H-0826-N. Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Lavadora «Fagor». Valorada en 20.000 pesetas.

Televisor «ITT» de 26 pulgadas. Valorado en 55.000 pesetas.

Sofá con dos butacas tapizadas en tono marrón liso. Valorados en 25.000 pesetas.

Sofá-cama de tres plazas, estampado, en tonos rosa y marrón con fondo negro. Valorado en 15.000 pesetas.

Vehículo H-7074-I marca «Renault». Valorado en 250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar sito en Punta Umbria, en calle Pez Espada, 4; de 121 metros cuadrados. Inscrita el tomo 1.541, libro 100, folio 23, finca número 7.987, sobre la que existe construida una casa de planta baja. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Parcela número 5, al sitio de Hurona, en término de Lepe, con frente a calle en proyecto, hasta ahora sin nombre ni número. Mide de frente 7 metros, pero se va estrechando hasta tener en el lindero del fondo 5 metros; el testero derecho mide 16,20 metros, y el testero izquierdo, 16 metros, por lo que ocupa una superficie de 96,60 metros cuadrados. Finca número 16.559. Obra nueva de vivienda unifamiliar sobre la misma distribuida en dos plantas, con garaje incluido en la baja. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.101.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 357/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña Isabel Vázquez Guijarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de julio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que, para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018035796.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastánte la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 23 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 22 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana.—17. Piso quinto A de la casa en Huelva en calle Los Milanos, número 6. Es una vivienda con una superficie construida de 97 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza de servicio y balcón, que linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Francisco Domínguez Trigo; por la izquierda, con calle Galarzo; por el fondo, con patio de luces y fincas de don Juan Hernández García y don Serafín González Barbero, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y piso B de igual planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.540, libro 142, folio 94, finca número 41.668. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.641.406 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña Isabel Vázquez Guijarro.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.026.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Quintero Boza y doña Antonia Santana González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017038291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastánte la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en la calle Virgen del Socorro, hoy Boca del Lobo, número 29 en la aldea del término de Almonte. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y el resto de la superficie de la parcela hasta los 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 962, folio 140, finca 8.328.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—31.060.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, contra don Francisco de la Hera Zamora y doña Paloma Pérez Sánchez en el que, por resolución de día de la fecha, y ante el ignorado paradero de los demandados referidos, se ha acordado requerir de pago mediante el presente a don José Francisco de la Hera Zamora y doña Paloma Pérez Sánchez a fin de que, dentro del término de diez días, hagan pago a la actora ejecutante, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de la suma de 8.669.697 pesetas que por todos los conceptos son objeto de reclamación.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los citados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Huesca a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—31.243.

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 119/1993, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ginjaume Pujades, doña María Alventosa Ramos, don Antonio Alventosa Ortell y doña María Ramos Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.949.700 pesetas, la finca registral número 1.181, y 580.000 pesetas, la finca número 337, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólomente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante. Sirviendo igualmente el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Bienes embargados que se subastan

Entidad registral número 140, o sea, vivienda tipo A, de la escalera G, puerta tercera de la planta cuarta, de un edificio en construcción compuesto de seis plantas, denominado «Arcadia» o bloque B, construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sito en este término municipal. Tiene una superficie útil de 76 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Entrando de frente, escalera y patio interior; izquierda, vivienda tipo A, puerta cuarta de la escalera G, y fondo, vuelo sobre plaza interior. Finca registral número 1.181. Inscrita al tomo 1.108, folio 113, folio 11.

Entidad registral número 33, o sea, plaza de aparcamiento de la planta sótano, señalada con el número 33 de un edificio en construcción denominado «Arcadia» o, también, bloque A, construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sito en este término municipal. Tiene una superficie útil de 22 metros 48 decímetros cuadrados y una superficie construida de 24 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Entrando de frente, zona de rodaje; izquierda, aparcamiento número 34; derecha, aparcamiento número 32, y fondo, almacén número 6. Finca registral número 337. Inscrita al tomo 1.084, folio 155, libro 4.

Dado en Ibiza a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—31.130.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra entidad «Riera Marsa Construcciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-07035439, domiciliado en carretera Alcudia-Arta (Pto. Alcudia), y don Esteban Riera Marsa, con documento nacional de identidad número 46202898, domiciliado en carretera Palma-Alcudia, finca Els Osoles (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a los demandados referenciados:

Rústica.—Porción de tierra sita en término de Alcudia, denominada Els Osoles, de cabida 3 hectáreas. Inscrita a favor de don Esteban Riera-Marzá Güell, al tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 028, finca número 9.554-N. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 7 de julio de 1997, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.976.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «SA Nostra», contra don Francisco Pico Pico, con documento nacional de identidad número 41.319.394, domiciliado en calle Joan Massanet, número 49, Muro; don Ramón Pico Pico, con documento nacional de identidad número 41.337.619, domiciliado en calle Joan Massanet, número 49, Muro; don Ramón Pico Moncadas, con documento nacional de identidad número 18.220.485, domiciliado en calle Joan Massanet, número 49, Muro; doña Martina Moncadas Lluis, con documento nacional de identidad número 41.389.692, domiciliada en calle Joan Massanet, número 49, Muro; doña Antonia Perelló Llabrés, con documento

nacional de identidad número 78.186.937, domiciliada en calle Joan Massanet, número 49, Muro, y don Ramón José Pico Perelló, con documento nacional de identidad número 43.043.520, domiciliado en calle Joan Massanet, número 49, Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referenciados:

Lote 1.º Urbana. Casa y corral señalada con el número 40 de la calle Justicia, en Muro. Mide 152 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.641, libro 182 de Muro, folio 9, finca número 10.987. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Rústica. Pieza de tierra secano llamada Las Terreras y Rafal de Son Font, en Muro. Mide 35,52 áreas. Inscrita al tomo 2.650, libro 180 de Muro, folio 49, finca número 6.224/N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Rústica. Pieza de tierra secano llamada El Moya, en Muro. Mide 35,51 áreas. Inscrita al tomo 2.641, libro 182 de Muro, folio 5, finca número 10.986. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Rústica. Pieza secano llamada Alicanti o Son Lleich, en Muro. Mide 13,31 áreas. Inscrita al tomo 2.610, libro 180 de Muro, folio 53, finca número 4.523/N. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 7 de julio de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.975.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 53/1992, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra doña Petra Pipenbacher Germán, domiciliada en rúa Nueva, 10-3, Perillo, Oleiros (La Coruña); don Antonio Rodríguez Mella, domiciliado en rúa Nueva, 10-3, Perillo, Oleiros (La Coruña); doña Isabel Rodríguez Mella, domiciliada en Pumar Méndez, 12, Cambre (La Coruña), y don José Ángel Blanco García, domiciliado en Pumar Méndez, 12, Cambre (La Coruña), se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública, los bienes embargados en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 30 de julio de 1997, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días señalados será en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas a valorar:

1. Piso tercero, derecha, de la casa número 10, de la calle rúa Nova, de Perillo-Oleiros. Destino: Vivienda. Ocupación: Sí, por codemandados. Estado de conservación: Normal, dado el tipo de calidad de la construcción, antigüedad del inmueble y materiales utilizados. Calidad de la construcción: Media. Materiales utilizados: De uso corriente en la época de su construcción. Acceso: Por escaleras, a través del portal, desde la calle de su situación. Superficie: Alrededor de 90 metros cuadrados. Frentes a la calle: Dos huecos. Linderos, viendo el mismo desde la calle: Frente, calle de su situación, patio de luces interior; espalda, caja de escaleras y patio posterior; derecha, piso tercero, izquierda, patio de luces interior y caja de escalera, e izquierda, propiedad de la casa número 12, de la calle. Cuota de participación: Se desconoce. Infraestructura de la zona: Calle pavimentada, luz, agua, alcantarillado y alumbrado público, telefonía, reúne condiciones de habitabilidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro de Oleiros.

2. Bajo, derecha, de la casa sin número (hoy número 10), de la calle particular sin nombre, hoy calle rúa Nova, de Perillo, Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfóz. Destino: Comercial. Ocupación: Sin uso definido. Superficie: Alrededor de 107 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación y portal; espalda, herederos de don

Pedro Cruz López; derecha, don Fernando Martínez Blanco y otra, hoy casa número 8, e izquierda, ala izquierda de la planta. Cuota de participación: 2 centésimas 50 céntimos. Estado de conservación: Normal. Acceso: Directo desde la calle por portalón. Infraestructura de la zona: Igual finca anterior. Situación dentro del contexto del Ayuntamiento: Zona interior, con calle sin salida, entre las carreteras a Santa Cruz y Sada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

3. Planta baja, de la casa número 15, de la calle Atrio, de Cambre. Destino: Comercial, panadería y confitería. Ocupación: Sí, por codemandados. Estado de conservación: Excelente, se sitúa en edificio de calidad y de nueva planta. Acceso: Directo desde la calle, con patio frontal. Calidad de sus terminados: Alta, materiales de uso frecuente en la actualidad (aluminio lacado blanco, madera, mármol, plaquetas de gres, etc.). Situación dentro del contexto del Ayuntamiento: Centro de la villa o núcleo de Cambre. Superficie: Alrededor de 100 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación y portal; espalda, camino o sendero privado; derecha, entrando, portal del inmueble y bajo, derecha, e izquierda, camino. Es el bajo, izquierda del inmueble. Infraestructura de la zona: Completa. Cuota de participación: Se desconoce. Relación de frentes y fondos: Muy buena, al poseer dos fachadas de luces y otra posterior con ventanales de servicio o reglamentarios. Se encuentra compartimento en zona de venta y exposición al público, zona de trabajo u obrador y aseó.

Gravámenes: Existen en autos certificaciones de cargas y gravámenes.

Valoración: Se valoran las fincas anteriormente reseñadas, dada su situación dentro de los Ayuntamientos de los que pertenecen (Oleiros y Cambre), destino, ocupación, frentes a la calle, accesos, estado de conservación, materiales y antigüedad de los inmuebles, servicios, infraestructuras de la zona, orientación, posibilidad de rentas, cuotas de participación, composición, relación de frentes y fondos, anejos, cierres, etc., marcado en la cantidad prudencial de:

Finca número 1: Piso tercero, derecha, de la casa número 10, de la rúa Nova, de Perillo-Oleiros, su valor 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Bajo, derecha, de la misma casa que la finca anterior, en Perillo-Oleiros, su valor 6.000.000 de pesetas.

Finca número 3: Bajo, izquierda, de la casa número 15, de la calle Atrio, de Cambre, su valor 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—31.114.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque, número 311/1997, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra Mágica, se ha acordado decretar el embargo y venta judicial del buque de bandera de Panamá denominado «Magisca», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación la Procuradora doña Josefá Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará y se tramitará, de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de

Panamá denominado «Mágica», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito, ascendente a 4.353.204 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán marítimo del puerto de esta ciudad, sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—30.835.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 100/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Francisco Hurtado Maroto y doña Manuela Morales Gonzalo, representados por la Procuradora señora Goyanes González-Casellas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, a finca embargada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 4 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Veguè, número 30 de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta se señala con intervalo de veinte días, los días 2 de octubre de 1997 y 4 de noviembre de 1997, ambas a las once horas.

Rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.000.000 de pesetas en que fue tasado el bien, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2686, y para el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana 10. Vivienda segunda letra B, de la calle Priorato, número 87, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada de Leganés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 927, libro 85, folio 154, finca número 7.256.

Dado en Leganés a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—31.202.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 128/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, contra don José María Cantero García y doña Socorro Gamito Cabeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, el día 1 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. El día 2 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 7 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada finca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018012896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de las subastas a los deudores, servirá en forma este edicto de notificación.

Bien que se subasta

Finca.—Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, sita en la carretera de Lucena a Loja, kilómetro 2. Tiene una superficie útil de 88 metros. 97 decímetros cuadrados, y el garaje, de 15 metros 35 decímetros cuadrados. Valor: 5.625.000 pesetas.

Dado en Lucena a 28 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—31.086.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 313/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, contra don Rafael García Osuna y doña Carmen Toro Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la primera subasta. El día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada finca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018031396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no se pudiera notificar al deudor el señalamiento de las subastas acordado, servirá este edicto de notificación en forma al mismo.

Bien que se subasta

Finca.—Registrada con el número 25.389, en Lucena, inscripción 15. Urbana, sita en la urbanización «Jardin de Lucena», número 56. Construida en dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie útil de vivienda entre las dos plantas de 83 metros 97 decímetros cuadrados. Valor: 7.320.000 pesetas.

Dado en Lucena en mayo de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—31.085.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en esta Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 361/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Institut Catala de Finances, representado por el Procurador de los Tribunales señor Roure, contra «Diari de la Mañana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 791.—Situada en Lleida, polígono industrial «El Segre», señalada con el número 118 en el plano de parcelación del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.494, libro 15, folio 99.

Valorado en 142.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—31.115.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancias del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Gasset Marsol, doña María Sara Sabartes Gili y «Maderas y Envases Josep Maria Gasset, Sociedad Limitada», se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Gólmés, partida Colomer y Codis, con una casa, corral y cubiertos de cabida real, después de una segregación efectuada, de 2.748 metros cuadrados. Linda: Al este, con doña Raimunda Beren-

gué y don José Solsona, mediante acequia; sur y oeste, con porción segregada de ésta, perteneciente a «Maderas y Envases Josep Maria Gasset, Sociedad Limitada», y por el norte, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 241, libro 9 de Gómes, folio 194, finca número 1.338.

Valor de tasación: 75.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Gólmés y partida Colomer, de 1 jornal 5 porcos, o sea, 61 áreas 71 centiáreas, y según catastro 63 áreas 20 centiáreas; y linda: Este, don Ramón Barqué Cau, hoy doña María del Simonet; sur, carretera; oeste, don Francisco Maragües, hoy don Juan Visa, y norte, río Corp (líquido: Parcela 141 del polígono 12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 615 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Gólmés, folio 132, finca número 2.025, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.125.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Pieza de tierra regadío, sita en el término de Gólmés, partida Plana, de cabida 98 áreas 5 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Gólmés a Miralcamp; este, doña Magdalena Canela; oeste, don Celestino Font, y al sur, resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.592, libro 25 del Ayuntamiento de Gólmés, folio 83, finca número 2.679, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.250.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Pieza de tierra, campa, viña y olivos, en término de Añá, heredad llamada Canelles, de cabida unas 26 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el este, con finca de que procede de don José Gasset Alés; por el sur y norte, con don Ramón Vidal, y por el oeste, con Teresa Alés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, sección Artesa de Segre, al tomo 2.487, libro 89, folio 168, finca número 6.431 (antes finca número 2.371).

Valor de tasación: 40.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica.—Heredad llamada Canelles, con su casa, corral y pajar y era de trillar, enclavado dentro de la propiedad heredada, sita en el término de Añá, de superficie 34 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el este, con don Juan Alés; por el sur, con don Ramón Vidal; por el oeste, con don José Gasset Marsol, y por el norte, con don Ramón Vidal, don Ramón Puig y don Juan Alés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, sección Artesa de Segre, al tomo 2.487, libro 189, folio 173, finca número 6.432 (antes finca número 239).

Valor de tasación: 73.684.326 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 27 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—31.117.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de doña Alba Natividad Bonastre Rauret, contra don José Roig Puigdemasa, y doña María Carmen Laguna Roldán, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso vivienda dúplex, que se desarrolla en las plantas alzada sexta y bajo cubierta del edificio señalado con los números 10 y 12, de la plaza de las Misiones y el número 14 de la calle Doctor Combelles de Lleida, con acceso por el portal, vestíbulo y caja de escaleras de la plaza de Las Misiones. Ocupa una total superficie construida de 200,76 metros cuadrados y útil de 154,50 metros cuadrados. Consta entre las dos plantas, de sala de estar, seis dormitorios, cuatro cuartos de baño y cocina, teniendo asimismo, dos terrazas, una a la plaza de Las Misiones y la otra a la zona comunitaria ajardinada y de piscina. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de escaleras interiores privativas. Linda, considerándolo desde su puerta de entrada: Derecha, vuelo sobre plaza de Las Misiones; izquierda, caja de ascensor y vuelo sobre zona comunitaria ajardinada y de piscina; fondo, edificio número 8 de la plaza de Las Misiones, y frente, caja del ascensor y su cuarto de máquinas, rellano y caja de escaleras y partes medio y superior de la vivienda tipo triplex. Esta vivienda tipo dúplex constituye una unidad funcional.

Inscrita en el tomo 1.935, libro 1.147 de Lleida, folio 174, finca número 72.648 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valor de tasación: 37.500.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 27 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—31.057.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 381/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoa-

mericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gonzalo, contra «Ronda Setanta, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 65.183.—Número 24, vivienda en la planta cuarta alta, puerta quinta, tipo E (ubicada en la parte anterior del edificio), de la casa sita en Lleida, avenida del Segre, número 14, chaflán, por su derecha, entrando con la calle del Norte.

Tiene una superficie construida de 68,74 metros cuadrados y útil de 53,32 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal la avenida del Segre), con dicha avenida; derecha, entrando, vivienda puerta sexta, tipo F, de esta misma planta; izquierda, pasillo común o distribuidor, y parte con vivienda puerta cuarta, tipo D, de esta misma planta, y fondo, con pasillo de uso común o distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, libro 971, folio 218.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—31.111.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en esta Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 296/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, contra «Agropecuaria de Les Garrigues, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Pieza de tierra, cereal, secano, en término de Llardecans, partida Pererola o Tros Nou o Valdeus, cuya extensión es de 15 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas, de las que son cultivables 12 hectáreas 73 áreas 24 centiáreas, y el resto es de sierra. Linda: Norte, sierra; sur, don Ramón Mateu; este, don Ramón Miarnau, y oeste, doña María Cebriá. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 154,

finca número 828. Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa-habitación, sita en la calle Flix, número 17, de Llardecans, compuesta de planta baja, piso y desván, cuya extensión es de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino Granadella; izquierda, don Juan Cebriá, y fondo, don José María Montagut. Inscrita al tomo 1.927, libro 19, folio 160, finca número 1.548. Finca valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, de 7 por 22 centésimas, de secano, o 26 áreas 46 centiáreas, en la partida Deumes, conocida por Figural, del término de Llardecans. Linda: Norte, don Jaime Sentis Pardell; sur y oeste, viuda de don Miguel Sentis, y este, don Bautista Farré. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 148, finca número 252. Finca valorada en 150.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, de 3 jornales 6 porcas, de secano, o 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas, aproximadamente, en el término de Llardecans, partida Pedreres, conocida por Pericos. Linda: Norte, don Mario Mateu; sur, don Andrés Sisteré; este, Beneficio de San Antonio, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 145, finca número 711. Finca valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra plantada de olivos y almendros e higueras, sita en el término de Llardecans, partida de Comellà de Castell, que mide 87 áreas 16 áreas 17 centiáreas 8 decímetros. Linda: Oriente, don Francisco Montagut; mediodía, don Mariano Mateu; poniente, don Pedro Cebriá, y norte, tierras de don Jaime Sentis. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 151, finca número 249. Finca valorada en 600.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra, de cereal secano, en término de Llardecans, partida Regadís, cuya extensión es de 1 hectárea 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Esquerda; sur, comunal; este, carretera, y oeste, doña Victoria González. Inscrita al libro 19, folio 127, finca número 1.549. Finca valorada en 350.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, de olivos y campa, en término de Llardecans, partida de Comes de Arriba o La Coma, de 17 hectáreas 71 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, doña Asunción Farré; sur, doña Dolores Esquerda; este, don Ramón Mateu, y oeste, doña María González. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 97, finca número 465. Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

8. Pieza de tierra de cereal, secano y campa, en término de Llardecans, partida Les Comes de Abajo y Les Comes, de 16 hectáreas 90 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, Beneficio de San Antonio; sur, don José Llop; este, doña Magdalena Sentis, y oeste, doña Carmen Jové. Inscrita al tomo 1.287, libro 19, folio 94, finca número 464. Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

9. Pieza de tierra cereal, secano, en término de Llardecans, partida Vall de les Viñes o camino Granadella. Tiene una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Esquerda; sur, doña Teresa Cebriá Esquerda; este, doña Rosa Florensa Jové, y oeste, don Antonio Mateu Esquerda. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 88, finca número 401. Finca valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica, secano de cabida 41 áreas 4 centiáreas, en término de Llardecans, partida Les Sorts o Sorts Vall. Linda: Norte, camino de Granadella; sur, camino de Bovera; este, doña Concepción Sas Secanell, y oeste, don Ramón Monfá. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 109, finca número 414. Finca valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Pieza de tierra de cereal secano, sita en el término de Llardecans, partida Valls Horts o Bancal Hort, de superficie tras una segregación, 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Esquerda Esquerda; sur, don José Montagut Monfá; este, doña Margarita Masip, y oeste, camino de Flix. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 85, finca número 400. Finca valorada en 500.000 pesetas.

12. Pieza de tierra cereal secano, sita en término de Llardecans, partida Mas de Ada o Vall de Ada, de 41 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas de superficie, de las que corresponden 20 hectáreas 38 áreas 20

centiáreas a sierra, y el resto o sea, 21 hectáreas cultivable. Linda: Norte, don Luis Mateu; sur, don Ramón Mateu; este, don Juan Cebriá, y oeste, don José Mateu. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 61, finca número 830. Finca valorada en 12.500.000 pesetas.

13. Urbana.—Casa-habitación, en el número 4 de la calle Ada de la villa de Llardecanas, de cabida cubierta 90 metros cuadrados, con su corral anejo de 875 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don José Visa Montagut; izquierda, don Federico Pardell Aguilá, y fondo, don Mariano Mateu Cebriá. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 112, finca número 412. Finca valorada en 1.400.000 pesetas.

14. Pieza de tierra, de cereal, secano, sita en término de Llardecanas, partida Ferginals o Feixes Pajera, de 28 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, carrerada o Tosal de Les Creus; sur, carretera de Lleida; este, camino, y oeste, don Tomás Mateu. Inscrita al tomo 1.827, libro 19, folio 91, finca número 398. Finca valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—31.054.

LLIRIA

Edicto

Doña María Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 135/1976, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación de don Francisco Peris Freire, contra don Antonio Ceballos Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que más adelante se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Llano del Arco, sin número, de Llíria, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 4393000115013576, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Lote primero.

Vivienda, en planta primera, puerta número 1, del edificio en Valencia, avenida de la Constitución, números 62 y 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.211, libro 188, folio 133; finca 20.256.

Valorada en 11.660.000 pesetas.

Lote segundo.

Vivienda, en planta primera, puerta 2, del edificio en Valencia, avenida de la Constitución, números 62 y 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.211, libro 188, folio 138, finca 20.261.

Valorada en 7.740.000 pesetas.

Lote tercero.

Plaza de aparcamiento, demarcada con el número 4 de la anterior finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.228, libro 195, folio 48, finca 20.215.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaria.—31.251.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra entidad mercantil «Transdeli, Sociedad Limitada», y doña Concepción Linares Carbonel se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de julio de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1997, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 21 de octubre de 1997 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta 439400018003797, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda puerta número 2, en la primera planta del edificio sito en Llíria, calle Miguel Abriat Canto, número 13, con su correspondiente distribución interior propia para habitar, de 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 160, folio 162, finca registral: 19.663.

Tipo de tasación para la subasta: 11.222.000 pesetas.

Dado en Llíria a 16 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.008.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Tratamientos Mecánicos de Obras Públicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 46.333.394 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.750.045 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000372/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 126, 7.º H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 655, libro 301, folio 178, finca registral número 3.949, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.977.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 663/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Pedro Fernández Ruiz y doña Ana María Domínguez Beriguet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.823.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000663/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º C, de la calle Jaime el Conquistador, número 33, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.305, libro 988, sección 2.ª, folio 82, finca registral número 7.850, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.974.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Clisair Instalaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta; por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.160.000 pesetas la finca número 13.450 y 2.770.000 pesetas la finca número 13.452.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje números 15 y 17, en primera planta de sótano del edificio en calle Pico Balaitus, números 55, 57 y 59, y plaza Peña Horcajo, números 18, 19 y 20, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.675, libro 184 de Fuencarral, folios 119 y 123, fincas registrales números 13.450 y 13.452, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.044.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Martín Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Autocares Minerva, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.325.140 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

1. Vivienda primera, planta alta, tipo E, puerta número 1 de la escalera, con acceso por el patio del zaguán II, de la calle en proyecto horizontal con la pista de Ademuz. Con distribución para habitar y superficie de 105,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 849, libro 208 de Campanar, folio 36, finca número 19.205. Valorada en 7.100.000 pesetas.

2. Vivienda primera, planta alta, tipo C, puerta número 1 de la escalera, con acceso por el patio zaguán I, de la calle en proyecto, perpendicular a la pista de Ademuz, con distribución propia para habitar. Mide 91,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 849, libro 208 de Campanar, folio 25, finca número 19.186. Valorada en 6.433.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas para la primera finca, y de 6.433.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017073990 abierta a nom-

bre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—31.113.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1991, se tramita ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña Rosario Barro Neira, en nombre y representación de don Manuel Salina Jiménez, contra «XYZ Desarrollos, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se relacionará.

La subasta se celebrará el día 3 de julio, a las diez y cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil,

a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio, a las diez y cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Números 2.162, 2.163, 2.164, 2.165, 2.166, 2.167, 2.168, 2.169, 2.170, 2.171, 2.172, 2.173, 2.174, 2.175, 2.176 y 2.177 del libro 30, tomo 389 del Registro de la Propiedad de El Vendrell II (Tarragona), y las fincas números 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182, 2.183, 2.184 y 2.185 del libro 31, tomo 398, del Registro de la Propiedad de El Vendrell II (Tarragona). Dichas fincas ubicadas en el término municipal de Aiguamurcia, pedanía de Les Pobles (Tarragona). Tienen una extensión total de 24.411 metros cuadrados. Valoración: 8.000.000 de pesetas en un solo lote.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «XYZ Desarrollos, Sociedad Anónima», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—31.183.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.510/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Colomina Llaguerri y doña María Llaguerri Pubill, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.088.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jacinto Verdaguer, B1, 1-I, E-2, Balaguer (Lleida).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer (Lleida), finca registral número 10.009, tomo 2.277, libro 182, folio 111, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.016.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Crespo Salvador y doña Alicia García Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso segundo izquierda, en calle Goya, número 118, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.641-73, folio 150, finca registral 3.174. Tasado pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero derecha, en calle Goya, número 118, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.641-73, folio 150, finca registral 3.176. Tasado pericialmente en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

3. Piso cuarto derecha, en calle Goya, número 118, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.641-73, folio 156, finca registral 3.180. Tasado pericialmente en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

4. Piso tercero izquierda, en calle Goya, número 118, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.641-73, folio 153, finca registral 3.178. Tasado pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

5. Local destinado a garaje y taller, en calle Goya, número 118, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.641, folio 98, finca registral 3.146. Tasado pericialmente en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes son propiedad de don Andrés Crespo Salvador y doña Alicia García Sánchez.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—31.198.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Domínguez Sáez y don Juan Manuel Uribe Lacalle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Juan Manuel Uribe Lacalle:

Mitad pro indiviso del piso octavo derecha, situado en la planta octava, de la casa en Madrid, calle de Enrique Larreta, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.119, libro 199, folio 162. Finca registral número 8.373.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Fernando Domínguez Sáez y don Juan Manuel Uribe Lacalle, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.162.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Isidro Fernández González, doña Julia García Benayas, don Luis Fernández García y doña María Argentina Tablebue Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 84, parcela de terreno señalada con el número 14 de la calle Gavilán, en el plano parcelario de la primera fase de la zona residencial de «Coto Redondo», en el término municipal de Batres, mide 1039 metros 36 decímetros cuadrados, en el que consta edificada una vivienda unifamiliar con varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente u oeste, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 40 metros 10 centímetros, con la parcela número 12 de esta calle; izquierda, en línea de 14 metros 80 centímetros y 11 metros 25 centímetros, con la parcela número 16 de esta calle, y en línea de 9 metros 60 centímetros, con la parcela número 4 de la calle Águila Real, y fondo, en la línea de 25 metros 10 centímetros, con la parcela números 6 y 8 de la calle Águila Real. En caso de notificación negativa

a los demandados o se hayan ausentado, sirva el presente de notificación en forma. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 169, folio 73, finca registral número 824. El valor total de tasación de la finca asciende a 16.560.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—31.051.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1996, a instancia de Banque La Henin, contra don Gregorio Antoranz Hernández, doña Esperanza Álvarez Alonso y don Gregorio Antoranz Barrio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 159.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local denominado bajo local comercial, que es la finca independiente número 1 de la casa sita en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 358 duplicado, y vuelta a la de Anibal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 984 del archivo, libro 98 de la sección quinta de Chamartín de la Rosa, folio 185, finca número 3.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.200.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1996, instado por Unicaja, contra don Francisco López Mesa y doña Dolores Romero Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, y hora de las doce para la segunda y el próximo día 6 de octubre de 1997, y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 36.216.139 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del

inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que se compone de planta de sótano, distribuida en grupo de presión, trastero, garaje, almacén y aljibe; planta baja, distribuida en porches, hall, salón-comedor, dormitorio, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 621, libro 527, folio 114, finca número 7.781-B, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—31.236.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 495/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Celia del Río Belmonte, contra don José María Cobos Narváez, doña Luisa Ramírez Costa y don Julio Manuel Fernández Artillo, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecadas a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 22 de julio de 1997.

Por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 22 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas tendrán lugar a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser

sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 61 del conjunto urbanizado enclavado dentro de una parcela de terreno procedente de la finca Cortijo de Colichet, hoy Villa María, en la vega de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 394, libro 320, folio 58, finca registral número 12.121.

Valor de tasación: 7.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—31.018.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 532/1996, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el demandado «Condenplast, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1997, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella el demandado. Este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave situada en el término municipal de Málaga en la Haza Grande, primer partido de la Vega, en la urbanización denominada «Polígono Industrial Guadalhorce». Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Málaga, tomo 2.040, sección tercera, libro 170, folio 142, finca número 3.342, inscripción primera. Tipo: 10.261.680 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.003.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 393/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra doña María Martín Díaz, don Manuel Gutiérrez Díaz, doña Rosario Ramos Fernández, don Juan Olmedo Villa, doña María del Carmen Sánchez Molina y don Chablani Parsho Tam Vensimal y doña Concepción López Comino, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecadas a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esate Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 21 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: 75. Vivienda tipo 3-D E-X derecha en planta novena del edificio número 29 en construcción, situado en la zona 4 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre parcela de terrenos procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», sitos en el partido primero de la Vega de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.829, libro 5, folio 167, finca número 596. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.545.000 pesetas.

Urbana: 129. Vivienda tipo D-ME derecha, en planta novena del edificio número 31 en construcción, situado en la zona 4 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre la parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo San Ciriaco» y «San Luis», en el partido primero de la Vega de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.830, libro 6, finca registral número 704. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.183.526 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—31.014.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 574/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Francisco Hurtado García y doña María Pilar Portero Rodríguez y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.000.000 de pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100

en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Celebes Barat, sita en parcela de terreno señalada con el número 6, procedente de la parcela de terreno señalada con el número M-10 en plano de la urbanización de la finca principal que a su vez procede del cortijo denominado «El Atabal», sito en partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, término municipal de Málaga. Inscipción.—Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.939, libro 155, folio 202 vuelto, finca registral 7.331, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.107.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 18, planta baja, local comercial 4-A del edificio comercial y de oficinas, sito en la avenida de Andalucía en Benahavis, sin número de identificación y situado en el nivel 0,00. Consta del local, aljibe, terraza y terrazas. Con superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 48 metros cuadrados y 8 metros 21 decímetros cuadrados, respectivamente, corresponden a las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al libro 43, tomo 1.255, folio 151, finca número 2.699, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.135.051 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—31.191.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 25/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora señora Marco Gargallo contra doña Agustina Cano Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que, luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, para la tercera, si resultare desierta la segunda, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura pública de hipoteca, por el importe de 1.400.000 pesetas para la finca registral número 8.357 y de 20.200.000 pesetas para la finca registral número 8.395. En segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, 1.050.000 pesetas para la finca registral número 8.357, y 15.150.000 pesetas para la finca registral número 8.395. La tercera subasta, si fuere necesario se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta; en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Moncada

(Valencia) número 576, cuenta número 4531.0000.18.0025.97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que, sean admitidos cheques o entrega de metálico. A partir de la publicación del edicto podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia y, presentando resguardo acreditativo del ingreso.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, sin sujeción al tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De conformidad a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en aplicación del principio de seguridad jurídica, se hace constar en el presente edicto, para el supuesto de no poder notificar al demandado, el señalamiento del lugar, día y hora de remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Uno. Plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 1, del edificio situado en término de Alboraya, avenida de la Horchata, número 35, calle Maestro Serrano y al chaflán formado por dichas vías públicas; superficie útil aproximada de 15 metros 20 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, zona de maniobras; derecha, entrando, pared de sótano; izquierda, plaza número 2, y fondo, pared del sótano. Porcentaje: 0,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 930, libro 209 de Alboraya, folio 20, finca número 8.357 e inscripción tercera.

Finca urbana. Local número 39 de orden. Vivienda en tercera planta alta, con vistas a la avenida de la Horchata, a la calle Maestro Serrano y al chaflán formado por dichas vías públicas, puerta número 10 de la escalera; tipo B; superficie útil 156 metros 81 decímetros cuadrados; lindante, mirando a la fachada recayente a la avenida de la Horchata: Frente, dicha avenida, dicho chaflán, la calle Maestro Serrano, patio de luces y vivienda puerta número 9; izquierda, vivienda puerta número 12, y rellano de la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 676, libro 147 de Alboraya, folio 192, finca número 8.395 e inscripción quinta.

Dado en Moncada a 8 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—31.159.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Garzón, contra don Eleuterio Arasanz

Paul y doña Pilar Sebastián Ruiz, en reclamación de crédito hipotecado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Dependencia número 7. Piso tercero, tipo A, destinado a vivienda, situado en la planta alzada de un edificio sito en Monzón, en la calle Calvario, números 30-32, tiene su acceso por la denominada escalera primera, señalada con el número 30 de gobierno del edificio, tiene una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta cubierta del edificio, de 10 metros 59 decímetros cuadrados, señalado como tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 742, libro 160, folio 60, finca número 11.950. Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Carmona Vergara.—31.015.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número

149/1995, seguido a instancia de la entidad «Patricio Careño, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Ana Casas Muñoz, contra don Mariano Villar Roldán, y en reclamación de la cantidad de 1.874.713 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 9.750.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 149/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verifique esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que puedan ser examinadas todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto

de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Móstoles, calle Larra, número 15, piso cuarto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al libro III, tomo 1.222, folio 110, finca 2.911.

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Mariano Villar Roldán, cuyo actual paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Móstoles a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—31.125.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1996, se sigue a instancia de doña Carmen Barros Villa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Barros Carrasco, natural de Motril, quien tuvo como último domicilio en Torrenueva (Motril), calle Poeta Zorrilla, número 8, nacido el 20 de marzo de 1938, quien se ausentó de su último domicilio anteriormente indicado, no teniendo de él noticias desde que se incorporó a filas durante la guerra civil española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Motril a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—31.180.

1.ª 29-5-1997

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Álvarez Estévez y doña Carmen Callejón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-18-0000-0151-94, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en la carretera de Calahonda, sin número, anejo de Motril, destinado a hostel-restaurant, ocupando una superficie de solar de 290 metros cuadrados. Consta de tres plantas y torreón: En la planta baja ubica la cocina, comedor y salón; en la planta primera, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y tres incorporados a las habitaciones; en la planta segunda, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y uno incluido en una habitación, y el torreón que ocupa 18 metros 39 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida entre las tres plantas y el torreón de 888 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 19, tomo 1.048, libro 65, finca número 5.092.

Tipo de subasta: 52.480.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—30.986.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban Bueno y doña María Nélida Arbesú Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-18-0000-0072-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en Motril, calle Capitán Blasco, hoy Gerardo Diego, número 20, ocupando una superficie de solar de 1.592 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y bajo. El bajo de 310 metros 25 decímetros cuadrados con inclusión de 36 metros 25 decímetros cuadrados de porche, cuyo bajo será destinado a cochera; las dos plantas superiores serán destinadas a vivienda: La primera planta alta ocupa una superficie de 274 metros cuadrados y la segunda planta alta ocupa una superficie de 177 metros cuadrados. Ocupa el edificio una superficie de solar de 389 metros 79 decímetros cuadrados y el resto del solar, o sea, los 1.203 metros 12 decímetros cuadrados serán dedicados a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.027, libro 37, folio 58, finca número 3.087.

Tipo de subasta: 46.546.320 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—30.987.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes, autos número 794/1991, que se siguen

a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra herencia yacente de don Julio Salinas Pérez, doña Josefa Alajarín Cerón, don Juan Díaz García, doña Mercedes Paz Mateo, don Sixto Rafael Alarcón Candel, doña Concepción Parra Campillo, don Ginés Navarro Martínez y «Espectáculos Mazarrón, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—No se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—La subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Conjunto de las siguientes fincas rústicas:

Rústica. Un trozo de tierra secano en Murcia, sito en el término de Mazarrón, Diputación de la Majada y Gañuelas, paraje de la Cañada de Morenos, que ocupa una superficie de 26.832 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Gañuelas a Mazarrón; sur, doña Josefa Cifuentes Vera; este, don Ginés Vivancos, y oeste, don Pedro Muñoz con el banco de Menchaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 767, libro 164, folio 185, finca número 9.963, inscripción tercera.

Rústica. En término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de los Caleñares, sitio de la Higuera Menchaire, un trozo de tierra secano en blanco, que ocupa una superficie de 38.012 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino vecinal de Mazarrón a Cañuelas; sur, don Andrés García Morales; este, don Andrés García Morales y doña Josefa Cifuentes Vera, y oeste, don José García Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 1.155, libro 256, folio 237, finca número 19.509, inscripción segunda.

Rústica. En término de Mazarrón, Diputación de Majada, sitio Cañadas del Bribón, un trozo de tierra secano de 4.472 metros cuadrados. Linda: Norte, don José García Hernández; sur, resto de la matriz; este, don Ginés Lardin Aznar, y oeste, herederos de don Francisco Vivancos García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 1.227, libro 287, folio 96, finca número 23.288, inscripción primera.

Rústica. En el término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de Caleñares, sitio conocido por Las Moreras, un trozo de tierra en blanco de 13.416 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Mazarrón a Gañuelas; sur, don Ginés Navarro Martínez; este, herederos de don Ángel Viudes, y oeste, don Antonio Subiella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 1.194, libro 271, folio 240, finca número 21.348, inscripción segunda.

Rústica. 9.722 por 100 de la finca sita en término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de los Plantones, un trozo de tierra secano de 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, en línea de 35 metros con don Diego Méndez Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 1.313, libro 330, folio 31, finca número 28.021, inscripción segunda.

Rústica. Trozo de tierra secano, situado en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje de los Corrales, de 16.099 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ginés Vivancos; sur, don Fernando Zamora López; este, camino de Gañuelas a Mazarrón, y oeste, don Andrés García Morales, camino de Gañuelas a Leiva de por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 366, libro 65, folio 130, finca número 3.887, inscripción décima.

Rústica. Mitad indivisa de finca sita en término de Murcia, Diputación de Leiva, paraje del Albarillo, un trozo de tierra de secano de 33.540 metros cuadrados. Linda: Norte, rambla a Cañete; sur, don Andrés López Cifuentes; este, camino, y oeste, don Andrés López Cifuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 807, libro 194, folio 197, finca número 12.920, inscripción séptima.

Valor del lote: 2.465.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de rústica, en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Piedramala o Cañamala y Calaleño, mitad indivisa de un trozo de tierra secano monte inculco con pastos, conocido por playa del Rincón, de 31.390 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Calaleño; sur, playa del Rincón, mar Mediterráneo; este, camino de Calaleño y camino de acceso a urbanización «Puntavela», y oeste, playa del Rincón, mar Mediterráneo. Inscrita al tomo 1.279, libro 310, folio 163, finca número 26.512.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Número 31, aparcamiento en planta de semisótano, del edificio situado en término de Mazarrón, avenida de José Antonio, de 10 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial derecha, locales números 32 y 86; izquierda, los números 82 y 83, y fondo, calle San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), libro 292, folio 68, inscripción segunda, finca registral número 23.747.

Urbana. Número 86. Cuarto trastero en planta semisótano, del edificio situado en el término de Mazarrón, en la avenida de José Antonio, de 2

metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y la número 31; derecha, número 32; izquierda, calle José, y fondo, la número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), libro 292, folio 178, inscripción segunda, finca registral número 23.857.

Tasado el lote en 693.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Tercera parte indivisa de un solar edificado en el pueblo de Mazarrón, calle Amalia, de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, vía del ferrocarril; izquierda, don Pedro Guillén; fondo, calle sin nombre, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de Mazarrón, al tomo 1.330, libro 341, folio 246, finca registral número 17.858.

Tasada en 4.853.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Casa en planta baja, situada en el término de Mazarrón, calle Puigcerver, número 6, de una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, don Ginés Navarro; frente, calle de su situación, e izquierda, don Francisco Ureña Pérez. Existe en la realidad física obra nueva no declarada, consistente en dos plantas o alturas sobre la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), al tomo 982, libro 211, folio 225, inscripción segunda, finca registral número 13.942.

Tasada en 22.036.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, número 22, piso letra D, sito en la quinta planta alzada del edificio situado en el término de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje de la Isla, carretera de Mazarrón a Bolnuevo. Teniendo una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, piso letra C de la misma planta y don Alfonso Ureña Mora; izquierda, escalera y carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo; derecha, don Alfonso Ureña Mora, y fondo, calle del Aire, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), al tomo 1.411, libro 377, folio 68, finca número 18.079.

Tasada en 5.482.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—30.859.

NAVALCARNERO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, procedimiento número 591/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1997, página 7345, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la última finca objeto de subasta, donde dice: «Número 55», debe decir: «Número 155».—22.076 CO.

NOIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado, con el número 57/1996, a instancias de la entidad «Pedra Vila, Sociedad Anónima», domiciliada en Baroña, Porto do Son, representada por el Procurador señor Gómez Castro, por medio del presente se hace público que por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad mencionada a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos,

hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Noia a 22 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.253.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 436/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Francisco Pérez Pérez, doña María Dolores Encarnación Gallego Gándara, ambos con domicilio en calle Valle Inclán, número 49-7-C, Orense, y a efectos de requerimientos y notificaciones en Barbadanes, Orense, carretera de Barbadanes, sin número, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Finca número 35, letra K, local señalado con el número 11, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida aproximada de 96 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 88, y la finca número 35, letra L, sur, pasillo de acceso; este, resto de la finca número 35, letra L y pasillo de acceso. Valorada en 17.797.500 pesetas.

2. Finca número 35, letra L, local señalado con el número 12, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida de 52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, la finca número 88, y la finca número 35, letra M, sur y este, la finca número 35, letra K y oeste, pasillo de acceso. Valorada en 9.322.500 pesetas.

3. Finca número 35, letra M, local señalado con el número 13, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida aproximada de 29 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 35, letra N; sur, la finca número 35, letra L; este, la finca número 88, y oeste, pasillo de acceso. Valorada en 5.085.000 pesetas.

Los tres locales están sitos en el edificio señalado con los números 14 y 16, edificio «Viacambre», de la avenida de José Antonio, de Orense.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Francisco Pérez Pérez y doña María Dolores Encarnación Gallego Gándara, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—31.239.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 136/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Pedro Diéguez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.474.100 pesetas el primer lote y 12.967.350 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos,

y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Fincas objeto de licitación

Primer lote. Local, sito en la planta primera o entresuelo a fachada principal del edificio número 71, de la calle General Franco, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 69 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 63 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle General Franco; oeste, con local que constituye la finca 6, de la misma planta; norte, caja de escaleras y, en parte, de Gerardo Fernández Penín, y sur, de Bernardino Álvarez Fernández. Finca 44.557 del Registro número 1 de Orense.

Segundo lote. Vivienda, tipo B, sita en la planta séptima a fachada posterior del edificio número 71, de la calle General Franco, de esta ciudad. Mide la superficie construida 78 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Este, con patio de luces, rellano y hueco de ascensor; oeste, con vacío sobre la cubierta de la planta segunda; norte, de Gerardo Fernández Penín, y sur, de Mariano Méndez Pérez. Finca 44.570 del Registro número 1 de Orense.

Dado en Orense a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—31.252.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ignacio Andreu Romero y doña Malamatenia Baltazi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda de la primera planta alta, tipo C, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle en proyecto o viento oeste del edificio, que tiene una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle en proyecto o viento oeste del edificio, don José Gabriel Ruiz Reig; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda de esta planta de tipo A; fondo, patio de luces, vivienda de esta planta de tipo A y patio de luces, y frente u oeste, zaguán de entrada y calle en proyecto. Inscrita en el Registro de Dolores al tomo 1.276, libro 70, folio 186, finca registral 8.583, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—31.155.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gema Santos Rodríguez, don Isidro Palacios Dueñas, dona Juana Tapias Fuente, «Cia. Inmobiliaria Mediterránea Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», y doña Teresa Uzal Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 19.—Apartamento vivienda módulo 3, sito en la primera planta alta del edificio en el que se integra. Orienta su fachada al norte, con vistas a una plaza peatonal, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general al edificio número 1, es el tercero, contando de izquierda a derecha y tiene una superficie construida aproximada de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, entrando, según el anterior punto de referencia: A la derecha o este, con el apartamento módulo 4; a la izquierda u oeste, con el apartamento módulo 2; al fondo o norte, con dicha plaza peatonal a la que se abre su terraza, y al frente o sur, con dicho pasillo corredor que le da acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.125, libro 992 de Torreveja, folio 115, finca número 73.373.

Valorada en 3.150.797 pesetas.

2. Número 20. Apartamento vivienda módulo 4, sito en la primera planta alta del edificio en el que se integra. Orienta su fachada al norte, con vistas a una plaza peatonal, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general al edificio número 1, es el cuarto, contando de izquierda a derecha y tiene una superficie construida aproximada de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linderos, entrando, según el anterior punto de referencia, a la derecha o este, con el apartamento módulo 5; a la izquierda u oeste, con el apartamento módulo 3; al fondo o norte, con dicha plaza peatonal a la que se abre una terraza, y al frente o sur, con dicho pasillo corredor que le da acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.125, libro 992 de Torreveja, folio 177, finca 73.375.

Valorada en 3.150.797 pesetas.

3. Número 90. En término municipal de Torreveja, partido de la Mata, avenida del Mediterráneo. Apartamento vivienda módulo 3, sito en la cuarta

planta alta o ático del edificio «Sonora V», en el que se integra. Orienta su fachada al norte, con vistas a una plaza peatonal, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general al edificio número 1, es el segundo, contando de izquierda a derecha y tiene una superficie construida aproximada de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, entrando según el anterior punto de referencia: A la derecha o este, con el apartamento módulo 4; a la izquierda u oeste, con el apartamento módulo 1-2; al fondo o norte, con dicha plaza peatonal a la que se abre su terraza, y al frente o sur, con dicho pasillo corredor que le da acceso. Inscrita en el Registro de Torreveja, tomo 2.126, libro 993, folio 33, finca 73.515.

Valorada en 3.150.797 pesetas.

4. Número 111.—En término municipal de Torreveja, provincia de Alicante, partido de la Mata, avenida del Mediterráneo: Apartamento vivienda módulo 24, sito en la cuarta planta alta o ático del edificio «Sonora V», en el que se integra. Orienta su fachada al sur, con vistas a la avenida del Mediterráneo, teniendo entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Según se accede a dicho pasillo corredor desde el portal de acceso general al edificio número 2 es el duodécimo, contando de izquierda a derecha y tiene una superficie construida aproximada de unos 32 metros 5 decímetros cuadrados que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, entrando, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con una calle de nuevo trazado aún sin nombre; a la izquierda o este, con el apartamento módulo 23; al fondo o sur, con dicha avenida del Mediterráneo, a la que se abre su terraza, y al frente o norte, con dicho pasillo corredor que le da acceso y en pequeña parte con la caja de escalera del portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 2.125, libro 992 de Torreveja, folio 97, finca número 73.557.

Valorada en 3.310.919 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—31.151.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V, contra don Cándido Egio Carrillo y doña María del Carmen Martínez Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra riego en término de Redován. Su cabida 10 áreas. Dentro de su perímetro e incluida en su superficie hay una casa de habitación, número 49 de policía, que se compone de planta baja, destinada a almacén, sin distribución interior, y un piso de alzada, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupando dicha edificación una superficie construida en planta baja de 133 metros cuadrados y en planta alta 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.704, libro 54 de Redován, folio 11, finca número 2.466.

Tipo de subasta: 10.387.480 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—31.201.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 632/1993, instados por el Procurador señor Martínez Gilabert, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Castro Morán, don Mariano García Castro y don Luis García Castro, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de octubre de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar y, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre

de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Plaza de garaje número 11. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, fondo y frente, zona de acceso y maniobra, y a la izquierda, plaza 12.

Finca número 18.942 del Registro de la Propiedad de Dolores, folio 177, libro 210 de Guardamar.

Tipo para la primera subasta: 495.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda letra B sita en la planta independiente mediante puerta que accede al rellano de la segunda escalera. Es la segunda contando desde la derecha según se contempla la fachada del edificio desde la calle de Puerto Rico. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 129 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas superpuestas que se comunican por el interior de la vivienda con una escalera helicoidal. La planta inferior consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. La planta superior consta de puerta de acceso a la terraza, y terraza. Linda según el punto de referencia antes dicho, la planta inferior: A la derecha, vuelo sobre terraza vivienda letra B en planta primera; izquierda, con vivienda letra C; fondo, vuelo sobre terrazas viviendas letras B y C en planta primera, y frente, con vivienda letra A, pasillo de acceso y vuelo sobre terraza vivienda letra B en planta primera. Y la planta superior: A la derecha, vuelo sobre terraza vivienda letra B en planta primera; izquierda, terraza vivienda letra C, y fondo, vuelo sobre terrazas viviendas letras B y C en planta primera y frente, núcleo de escalera, terraza vivienda letra A y vuelo sobre terrazas vivienda letra B en planta primera. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero letra S sito en planta sótano del edificio.

Finca número 19.000 del Registro de la Propiedad de Dolores, folio 9 vuelto, libro 210 de Guardamar.

Tipo para la primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—31.208.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor M. Moscardó, contra don Nicolás Ávila Gómez, avenida Paralela, bloque D, escalera 1, tercero C, Majadahonda (Madrid), y doña Estrella López García, resid. Balcón de Torreblanca, número 18, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.940.011 pesetas de principal, más otras 1.163.086 pesetas de intereses y la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de septiembre; para la segunda, el día 24 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/20/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda marcada con el número 18, de tipo C, en planta baja y primera, con una superficie útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de 25 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor-cocina y aseo en planta baja, y dos dormitorios y baño en la alta, más la terraza indicada, sita en la planta baja. Linda, según se entra a ella desde el pasillo común de acceso: Izquierda, zona común; derecha, vivienda señalada con el número siguiente, y fondo, zona común.

La finca predescrita se integra en el edificio ubicado sobre la parcela 2.17 de la urbanización «El Balcón de Torreblanca».

La anterior hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy, de Torreveja en el tomo 2.130 del archivo, libro 997 de Torreveja, folio 37, finca número 74.285, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.623.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 28 de marzo de 1994.

Notario autorizante: Doña María Jesús Lacruz Pérez.

Dado en Orihuela a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—31.197.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Estructuras Mauri, Sociedad Limitada», don José Manrique Manzón y doña María Jesús Andreu Rodríguez, calle Sagrado Corazón, número 13, San Bartolomé, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 12.191.517 pesetas de principal, más otras 1.853.626 pesetas de intereses y la cantidad de 779.502 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de septiembre; para la segunda, el día 2 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/159/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cedero a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Casa habitación, en planta baja, sin número, partido de San Bartolomé, extensión superficial de 211 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.494, libro 1.129, folio 202, finca número 89.862.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.200.000 pesetas.

2. Número 5. Apartamento vivienda módulo 1, vivienda número 1, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, denominado «Arenas», sito en el término de Torreveja, partido de La Mata, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera número 1. Superficie construida de 64 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja 2 al tomo 1.535, libro 443, folio 101, finca número 33.371, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—31.231.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 182/1994, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra «Talleres Dimetal, Sociedad Anónima Laboral», don Ovidio González Fernández, don José Manuel Roza Fonseca y don Guillermo Hevia Cueva, representados los dos primeros por la Procuradora señora del Cueto Martínez, en reclamación de 1.452.406 pesetas de costas, tasas, y definitivamente aprobadas, en cuyos actos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte, se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta, en pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 29 de julio

de 1997, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1997, y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda, y con el mismo intervalo, se celebrará una tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1997. Estas dos últimas, igualmente, a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.0 18294 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de la tasación o avalúo de los bienes, y el de la segunda subasta el de dicha tasación, con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que el demandado y dentro del plazo conferido al efecto pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes, y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto, si se manifiesta por el licitador que concurra su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subas-

tas posteriores y el resto, si los hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva, o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, son los que a continuación se relacionan.

Urbana.—Parcela de terreno urbanizada sita en Meres, concejo de Siero, en la margen derecha de la carretera nacional 634 entre los puntos kilométricos 397 y 399 de la conocida como urbanización «Proni, Sociedad Anónima», de 763 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, nave y terreno segregado; sur, nave industrial de «Comercial Marinero, Sociedad Anónima»; este, granja Torina, y oeste, terreno cedido al Ayuntamiento de Siero para viales. Sobre la misma existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa en conjunto una superficie construida de 553 metros cuadrados, con estructura metálica en perfiles laminados A 42b con forma de pórtico, con luces y pendientes constantes y altura de pilares de 7,5 metros, cerramientos exteriores de bloques de hormigón, excepto en la fachada principal que es a base de bloques decorativos de spilt y frontispicio de chapa igual a la de la cubierta; cubierta de chapa metálica Lesaca, perfil 30-209 de 0,6 milímetros de espesor, con una franja de placas traslúcidas por aguada, apoyadas en perfiles metálicos, suelos a base de solera de hormigón sobre rellano compacto 250/20 con mal electrosoldada, la carpintería de ventanales de aluminio anodizado, y los portones metálicos de elvar; tiene instalación de agua, electricidad y alcantarillado. Linda: Norte, nave segregada; sur, nave industrial de Comercial Marinero, y este y oeste, finca donde se encuentra enclavado. Aparece valorada a efectos de subasta en 15.694.140 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—30.850.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 323/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, hoy Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Domingo Calvo Pérez, doña María Jesús Toledo Paredes y doña Antonia Paredes Lombra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Finca secano, número 7-1 de la hoja 10 del plano general de Cisneros, al sitio de Viñas de Mora, linda: Norte, la 7-2 de doña María Jesús Toledo; sur, camino de Villacider; este; la 6 de don Valerio García, y oeste la 8 de Santa Mayoga y otra. Extensión: 73 áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al folio 229, tomo 1.938, finca número 14.318.

2. Rústica. Finca secano, número 7-2 de la hoja 10 del plano general de Cisneros, al sitio de Viñas de Mora, linda: Norte, la 9 de doña Teodora Paredes; sur, la 7-1 de doña María Jesús Toledo Paredes; este, la 6 de don Valerio García, y oeste, la 8 de Santa Mayoga y otra. Extensión: 2 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Frechilla al folio 230, tomo 1.938, finca número 14.319.

3. Rústica. Finca secano, número 9 de la hoja 22 del plano general de Cisneros, al sitio de Covalobo, linda: Norte, las fincas 10 y 11 de doña Valeriana Torio y Beatriz Torio; sur, la 7-2 y 8 de don Primitivo Toleo y doña Luisa Martínez; este, la 8 de doña Luisa Martínez y camino, y oeste, la 47 de don Andrés Sancho. Extensión: 64 áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al folio 239, tomo 1.941, finca número 15.077.

4. Rústica. Finca cereal secano y era, número 37 de la hoja 24 al sitio de Eras de Barrio Luz. Linda: Norte, finca número 52 de don Santiago Gómez; sur, las fincas 36 y 57 de doña Victoria Alonso y de don Julián Marín, respectivamente; este, la 54 de don Ángel Fidalgo, y oeste, con camino Terrercas. Extensión: 2 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al folio 181, del tomo 1.942, finca número 15.268.

5. Urbana. Casa en casco de Cisneros en el sitio denominado Las Doblás de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vivienda con diferentes habitaciones en planta baja con corral y en la parte accesoria existe una puerta. Tiene la forma de un polígono irregular. Entre la puerta principal de la casa situada al norte y la carretera, existe un solar sin edificar. Toda finca linda: Norte o frente, carretera; sur, accesorio terreno propiedad del Ayuntamiento; este o izquierda, entrando, con solar y edificio del Molino, propiedad de don Juan Calvo, y oeste o derecha, con finca de don Antonio Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 3 del tomo 1.863, finca 13.615.

6. Urbana. Casa con herren en Las Doblás en Cisneros, de 1.700 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con la carretera de Puente de D. Guarín a Villada; derecha, entrando, casa de don Domingo Calvo Pérez; izquierda, de don Antonio Carlon, y espalda de don Mariano Hortelano. Dentro del perímetro de esta finca por la inscripción segunda se dice que se ha construido una nave ganadera de 10 metros de anchura por 53 de larga, ocupando una extensión superficial de 530 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al folio 79, tomo 1.863, finca 13.691.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 70.000 pesetas para la finca número 1; 243.200 pesetas para la finca número 2; 44.800 pesetas para la finca número 3; 533.500 pesetas para la finca número 4; 1.644.000 pesetas para la finca número 5 y 2.640.000 pesetas para la finca número 6. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada finca en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00323/1988, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.973.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Laurentino de la Fuente López y doña María Soledad González Cucva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Número 59, piso primero, letra C, sito en Palencia, avenida General Goded, con entrada por el portal número 27. Tiene una superficie útil de 70 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, oficio, balconada y carbonera que le pertenece como anejo inseparable y cuya superficie está incluida en la de las viviendas. Situada al fondo a la derecha, subiendo por la escalera. Linda, entrando en él: Caja de escalera y patio lateral de luces; derecha, es fachada a zona ajardinada de la calle Asterio Mañanós; izquierda, caja de escalera y piso primero, letra D del mismo portal, y fondo, es fachada a plaza de Andrés Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.280, libro 683, folio 130, finca registral 42.428.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 21 de julio de 1997, a las once quince horas, para la primera; el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 17 de octubre de 1997, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180198/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la

subasta, que asciende a 8.256.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—31.019.

PICASSENT

Edicto

Doña María Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 432/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Jesús Quera Palop, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien embargado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las trece horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de que resulte diligencia negativa.

Bien objeto de subasta

Chalé, situado en término de Picassent, partida de Peñes Males, en la urbanización «Loma de la Virgen», consta de dos edificaciones; una el chalé propiamente dicho, destinado a vivienda de una sola planta, distribuida en terraza delantera, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza trasera, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y una edificación de una sola planta, sin distribución alguna, destinada a garaje, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Dichas edificaciones se hallan separadas. La total parcela ocupa una superficie de 831 metros cuadrados de los que 123 son los ocupados por dichas dos edificaciones, y el resto, o sea, 780 están destinados a acceso y jardín. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Torrente al tomo 2.022, libro 277 de Picassent, folio 199 vuelto, finca número 24.604, inscripción segunda.

Valor para subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Picassent a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Amparo Bonet Beltrán.—El Secretario.—31.192.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pedro Álvarez, Sociedad Limitada», contra «Lidia Pérez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.387, de Pola de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. «Mercedes» 230, O-7493-AY. Valorado en 2.800.000 pesetas.
2. Camión «Iveco» 4910, O-2849-AX. Valorado en 1.090.000 pesetas.
3. Camión «Iveco» 4910, O-2850-AX. Valorado en 1.090.000 pesetas.
4. Camión «Man» 6100-F, O-5453-AU. Valorado en 1.400.000 pesetas.
5. Camión «Man» V.W., O-7310-AP. Valorado en 1.115.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—31.029.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 163/1996, promovido por el Procurador señor González, en nombre y representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Trenado Ramírez, doña Juliana Gascón Duque, don Pedro Trenado Ramírez y doña Josefa Rodríguez Duque, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-0000-18-0163-96, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas,

para tomar parte en la mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda con entrada por el portal número 2, de la plaza de nueva apertura, en Puertollano, vivienda situada en la planta primera señalada con la letra A, de la finca número 25. Con una superficie de 106,56 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 34.802 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), a los folios 15 y 16 del tomo 1.531, libro 407 y al folio 89, del tomo 1.703, libro 488.

Dado en Puertollano a 10 de abril de 1997.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario.—31.066.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, don Gorgonio Martínez Atienza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1996, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. García Mora que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.442.266 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.442.266 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en mal estado de conservación, sita en la calle Alta, número 17, del pueblo de Serón. Compuesta de dos plantas de diez habitaciones de distintos usos, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ángel Membrive Sánchez; izquierda y fondo, don Simón Jiménez Aguirre. Tiene una puerta de salida al callejón de la calle Alta a calle Los Sastres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.112, libro 225, folio 27, finca 24.823, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la constitución de la hipoteca en la inscripción segunda.

Dado en Purchena a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—31.053.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vaqué Bove, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda de la planta tercera, de la casa en Reus, carrer Ample, número 3. Es de tipo dúplex, formada por la planta tercera, con una superficie de 61 metros cuadrados, unidas ambas plantas mediante una escalera interior. Se compone de varias dependencias propias de su destino. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 680, libro 286, finca número 17.844. Tasada en 11.400.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.420.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018031896.

Caso de no existir postor, se señala una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.420.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como, también, que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago al adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.160.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Aizpurúa Echeveste y doña María del Carmen Quiroga Iturralde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 28, vivienda letra D del piso primero del bloque 1, del sector L, del polígono 7 de Ayete, en San Sebastián, que es la casa número 55 del paseo de Bera-Bera, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 89,16 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, baño, aseó, cuatro dormitorios, tendedero, balcones y solana. Linda: Norte y este, fachada sur, caja de escalera y vivienda A, y oeste, caja de escalera y vivienda C. Inscrita al tomo 1.045, libro 20, folio 241, finca registral número 877. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento número 7, sito en la planta de sótano del bloque 1, del sector L, del polígono 7, de Ayete. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 4, sito en la planta de sótano del bloque 1, del sector L, del polígono 7, de Ayete. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Vehículo «Peugeot» 405-1.9i, matrícula SS-4558-AH. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—31.128.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.141/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancias de Banco de Europa, contra «Promesa, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.0000.17.1141.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a igual hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, pisos y locales comerciales, enclavados en la parcela nombrada «Mataperros», al sitio de El Egido, con frente a la calle Viar, sin número, antes trasera de calle Extremadura, en la villa de Cantillana. Planta sótano, 1, local en planta de sótano del conjunto indicado. Carece de distribución interior y está destinado a plaza de aparcamientos de vehículos y de cuartos trasteros. Tiene una superficie de 1.903 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca registral número 7.427. Tasada pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

Urbana. Conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, pisos y locales comerciales, enclavados en la parcela nombrada «Mataperros», al sitio de El Egido, con frente a la calle Viar, sin número de gobierno, antes trasera de Extremadura, en la villa de Cantillana. Planta sótano y baja 2. Local comercial número 1, situado en planta de sótano y baja del conjunto indicado. Consta de dos plantas, sótano y baja, careciendo de distribución interior. Se comunican entre ambas plantas a través de una escalera interior, elemento privativo de esta finca. Tiene una superficie útil de 183 metros 28 decímetros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie útil de 83 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, finca número 7.428. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial número 2, situado en la planta baja del conjunto residencial, con frente a la calle Viar, sin número de gobierno, de la villa de Cantillana. Carece de distribución interior. Tiene una superficie útil de 99 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, finca número 7.429. Tasada pericialmente en 4.380.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja del conjunto residencial, con frente a la calle Viar, sin número de gobierno, de la villa de Cantillana. Carece de distribución interior. Tiene una superficie útil de 104 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, finca número 7.430. Tasada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—31.245.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1996-W, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Armando Gómez Fraga y doña Antonia Lázaro Cortegana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380000180746/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 46.—Vivienda letra B de la planta novena del portal número 36, de la unidad residencial «Santa Aurelia», tercera fase, en Sevilla, que es del tipo D-1 y que forma parte del bloque tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.418, libro 135, sección cuarta, folio 14, finca número 9.273, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—31.038.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Zamora Descanes y doña Milagros Gutiérrez del Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038 000 18 0029 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto A, situado en la planta sexta del bloque I, módulo 2 del conjunto residencial denominado «Los Conquistadores», primera fase, término municipal de Sevilla, avenida de las Villas de Cuba, sin número. Ocupa una superficie construida de 145 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, al folio 94 vuelto, del tomo 2.839, libro 311 de la sección quinta, finca 4.963 N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—31.133.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 850/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Mosalbo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018085096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio nave almacén, sito en polígono industrial, carretera Amarilla, término de Sevilla, en la parcela números 24-25 del plano parcelario del plan parcial de dicho municipio. Inscrita al folio 1.572, libro 188, de la sección quinta, finca número 10.631, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 600.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—El Secretario.—31.034.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Gómez Cepeda y doña María del Carmen Canales Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca: Vivienda unifamiliar, en construcción, sobre la parcela números 1 y 2 de la urbanización «Pinares de Oromana», en la calle Pino Melis, números 1 y 2, también llamada calle A de la urbanización en Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 43, del tomo 693 del archivo, libro 409 de dicha ciudad, finca número 26.025, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.132.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Salou Mar Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 53. Apartamento puerta 4, en la planta segunda del edificio sito en La Pineda-Vilaseca, calle Isaac Albéniz, conocido por «Edificio Albéniz», de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 5; izquierda, apartamento puerta 3; espalda, vuelo del terreno común, y al frente, paso de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.670, libro 582, folio 207, finca registral número 49.966. Tipo de subasta: 8.778.280 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—31.059.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Castaño Tena y doña Carmen Chávez Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4204-18-0000-0018/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 70 o vivienda, en piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Tarragona, calle Nueva San Pablo, número 3; consta de recibidor, paso, aseo, cocina con galería y lavadero, comedor y tres dormitorios; de superficie 84,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 957, folio 137, finca registral número 27.288. Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—31.178.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Computer Infocenter y Tzebricov de Villardo y Rosemaría Deiniger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Casa número 20 del conjunto que más adelante se indica. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en salón-comedor, aseo, cocina y escaleras, y la alta en habitaciones y servicios. La superficie construida entre ambas plantas es de 123,30 metros cuadrados más 22,20 metros cuadrados de terraza-jardín, que queda en su parte posterior. Tiene su acceso orientado al norte y linda: Por este viento, con calle del conjunto; por su derecha, entrando, con la casa número 19; al fondo, en terraza-jardín, con zona común, y por su izquierda, con casa número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.097, libro 310, finca número 11.339.

Lote 2: Casa número 34 del conjunto que más adelante se indica. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en salón-comedor, cocina y escaleras, y la alta en habitaciones y servicios. La superficie construida es de 101,18 metros cuadrados más 19 metros cuadrados de terraza-jardín, que queda en su parte frontal. Tiene su acceso orientado al norte y linda: Por este viento, con zona común de entrada; por su derecha, entrando, con la casa número 33; al fondo, en terraza-jardín, con calle del conjunto, y por su izquierda, con casa número 35.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 310, finca número 11.367.

Conjunto al que pertenecen: Las fincas descritas forman parte del conjunto urbanístico denominado «Hacienda del Golf», radicado sobre la parcela número 8 de la zona D, en la urbanización «Torrequebrada», término de Benalmádena. La superficie total construida proyectada es de 6.019,84 metros cuadrados, siendo la ocupación sobre la finca de 1.445 metros cuadrados aproximadamente, destinándose la restante hasta el total de la parcela a zonas de accesos, jardines y desahogo.

Tipo de subasta:

Para el lote 1: 10.000.000 de pesetas.

Para el lote 2: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de mayo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—31.161.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.081/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Almacenes Gavira, Sociedad Limitada», contra «Ecomiel, Sociedad Limitada», y don Enrique Gavilán Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, destinándose a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 6.972-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 50 vuelto, libro 189. Valor de tasación: 13.876.000 pesetas.

Finca registral número 6.974-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 53 vuelto, libro 189. Valor de tasación: 46.878.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de abril de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—31.119.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 794/1996, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Z. R. G. Promociones Inmobiliarias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio de 1997, y hora de las once treinta de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en término municipal de Valencia, Vara de la calle Sangunto, partida de la Cruz de Moncada, en zona situada entre la calle Pedro Cabanes y camino de Moncada, parcela de terreno de suelo urbano de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.322, libro 265, folio 172, finca 30.098, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana, en término municipal de Valencia, Vara de la calle Sangunto, partida de la Cruz de Moncada, en zona situada entre la calle Pedro Cabanes y camino de Moncada, parcela de 362 metros cuadrados destinadas a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.322, libro 265, folio 173, finca 30.099, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.017.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el 92/96-B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Francisco Javier Lozano Blanco y doña María Blanca Velázquez Antón, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1997, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0092/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, letra D, señalada con el número 54, en la planta segunda, con acceso por el portal y escalera número 1, de la calle Miguel de Cervantes, de Laguna de Duero (Valladolid). Con una superficie útil de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 758, libro 119, folio 158, finca número 9.119, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 11.137.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.021.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 218/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno, contra «Célex, Sociedad Anónima», y «Rústicas Vallmoll, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario por 60.000.000 de pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 98.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4235 000 18 0218 95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial, compuesto de naves adosadas de una sola planta, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, un edificio para oficinas de dos plantas de 215 metros cuadrados, una vivienda para el portero de una sola planta de 68 metros cuadrados, una pequeña nave de planta baja para oficinas de 52 metros cuadrados y un almacén de una sola planta de 220 metros cuadrados. Sitá en el término de Valls, partida «Plana de Vallmoll». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls tomo 1.236, libro 388, folio 76, finca 17.995.

Valls, 6 de mayo de 1997.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—31.172.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 304/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Francisco Remos Pérez y doña Asunción Porcel Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario por 6.445.435 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.767.072 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4235 000 18 0304 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4.—Vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, primera, del edificio sito en Valls (Tarragona), con domicilio en el carrer de Sant Francesc, número 33, antes 41. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Mide: 55,64 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso segundo (y no primero), segunda, de su misma planta; derecha, entrando, sucesores de don Juan Rodón; fondo, calle Santa Marina, e izquierda, entrando, calle de Sant Francesc.

Va inherente a la propiedad de esta vivienda, como anejo inseparable un cuarto lavadero situado en la cubierta del edificio, rotulado con igual nomenclatura que el piso.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 11,86 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.218, libro 379, folio 158, finca número 17.484, inscripción segunda.

Dado en Valls a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—31.171.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Comunidad de Propietarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018025696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Trozo de terreno de soto enclavado en el pago Vado, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), que ocupa una extensión superficial de 28 áreas 60 centiáreas. Está enclavada en la parte sureste de la finca. Linda: Al norte y sur, con los hermanos Ayllón Guerrero; al este, con una línea de 104 metros con el río de Vélez, y al oeste, con el resto de la finca, tierras de labor de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 945, libro 53, folio 51, finca registral número 4.635, inscripción quinta.

B) Rústica situada en el pago de la Dehesa Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga. Cabida de 4 hectáreas 18 centiáreas, o sea, algo más de 12 obradas de terreno de secano, con olivos, higueras y almendros. Linda: Al norte, con don José Diego Carrión Salto; al sur, con don Esteban Zayas Zayas; al este, con otras de doña Rafaela Domínguez Gallardo, y al oeste, con otra de doña Rafaela Domínguez Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.050, libro 140, folio 56, finca número 11.248, inscripción séptima.

C) Dos séptimas partes en proindiviso de una era que tiene una superficie de 25.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con suerte de tierra en la que está enclavada, de doña María Parra Montosa de igual procedencia matriz y que se sitúa en el pago de la Dehesa Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo

1.050, libro 140, folio 66, finca número 4.636, inscripción quinta.

D) Dos séptimas partes en proindiviso de la sexta parte del Pozo, en el pago de la Dehesa, en el término municipal de Vélez-Málaga, enclavado en la finca que perteneció a doña Dolores Zayas Lorca, que mide 1 metro 80 centímetros de ancho, con el grueso de sus paredes de brocal, y 2 metros de ruedo para el servicio de las aguas. Linda: Al norte, con el carril de servidumbre del pozo de la Alberca; al sur, con finca de doña Dolores Zayas Lorca, y al este y oeste, con terrenos de la que se situó, o sea, de doña Dolores Zayas. Este pozo tiene un carril de servidumbre de paso para el servicio de sus aguas, que partiendo del mismo, conduce a la alberca y tiene 192 metros de largo por un metro de ancho, siendo sus linderos: Al norte, con la referida alberca; al sur, con el pozo; al este y oeste, con tierras de doña Dolores, doña Adela y don José Zayas Lorca, cuyas tierras atraviesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 945, libro 53, folio 55, finca número 4.637, inscripción sexta.

E) Dos séptimas partes en proindiviso de la sexta parte del lagar de pisar con prensa en el pago de la Dehesa Baja, en el término de Vélez-Málaga, que mide 4 metros 60 centímetros de fachada al este del patio, por donde tiene su entrada, y 3 metros de fondo, o sea, 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, con la casa de doña Antonia Domínguez, y por la izquierda, con otra de doña María Zayas Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 945, libro 53, folio 57, finca registral número 4.638, inscripción sexta.

F) Dos séptimas partes en proindiviso de la sexta parte del carril en el pago de la Dehesa Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga, que se describe así: Un carril o camino de servicio a las casas de don Clemente, don José, doña Adela, doña Dolores, doña María Zayas Lorca y doña Antonia Domínguez Sánchez, y paso de carros, sito en el pago de la Dehesa Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga, cuyo carril partiendo de la casa primitiva de la que formó parte y en dirección norte, con una longitud de 68 metros por 5 metros de ancho, en toda su extensión sirva al mismo tiempo de paso al carril de servidumbre de la alberca, corta, y pozo continuando más al norte de dicho camino, en una distancia de 30 metros hasta llegar a las tierras de don Clemente Zayas, siguiendo en dirección de oeste a este, con una longitud de 60 metros por tierras de este último, continuando después en dirección norte a sur hasta salir de la finca y en una longitud de 310 metros por 5 metros de ancho, pasando por tierras de fincas de don José, doña Dolores y doña María Zayas Lorca, sigue también por el arroyo o cañada de los herederos de don Basilio Guerrero Pérez, empalmando con el camino viejo de Vélez a Málaga, por entre las lindes de terrenos del Molino de Guzmán y los llamados de la Cerca de Niebla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 945, libro 53, folio 59, finca registral número 4.639, inscripción sexta.

Tipos de subasta

Respecto de la finca descrita en el apartado A): 62.150.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita en el apartado B): 62.150.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita en el apartado C): 8.475.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita en el apartado D): 8.475.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita en el apartado E): 8.475.000 pesetas.

Respecto de la finca descrita en el apartado F): 8.475.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—31.012.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/95, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don José María Casan Forns y doña María Teresa Albiach Puig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Una dieciochoava parte indivisa de la entidad número 1, local destinado a garaje o aparcamiento, situado en la planta baja del edificio situado en Vilafranca del Penedés, señalado con los números 18-20, de la calle de Igualada. De superficie útil 457 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Igualada, vestíbulo de entrada y local comercial derecho, sito en la misma planta; a la izquierda, con finca de don Salvador Figueras; a la derecha, con vestíbulo de entrada y finca de don Cristóbal Marrugat, y al fondo, con finca de sucesores de don Juan Aixelá. Existe en este local una escalera de emergencia al patio interior de manzana, así como un cuarto de máquinas para la renovación de aire de este local, y también un cuarto de bombas para la impulsión de agua al resto del edificio. Coeficiente 9 por 100.

Tasada en 1.920.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.016, libro 357, folio 110, finca 13.617-6, inscripción tercera.

2. Urbana. Una dieciochoava parte indivisa de la entidad número 1, local destinado a garaje o aparcamiento, situado en la planta baja del edificio situado en Vilafranca del Penedés, señalado con los números 18-20, de la calle de Igualada. De superficie útil 457 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Igualada, vestíbulo de entrada y local comercial derecho, sito en la misma planta; a la izquierda, con finca de don Salvador Figueras; a la derecha, con vestíbulo de entrada y finca de don Cristóbal Marrugat, y al fondo, con finca de sucesores de don Juan Aixelá. Existe en este local una escalera de emergencia al patio interior de manzana, así como un cuarto de máquinas para la renovación de aire de este local, y también un cuarto de bombas para la impulsión de agua al resto del edificio. Coeficiente 9 por 100.

Tasada en 1.920.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.016, libro 357, folio 113, finca 13.617-7.

3. Urbana. Entidad números 20 y 21, piso cuarto, puertas 3.ª y 4.ª, situado en la planta alta de la casa sita en Vilafranca del Penedés, señalada con los números 18 y 20, de la calle de Igualada. Tiene una superficie útil 158 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta; a la izquierda, con caja del ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con finca de don Salvador Figueras, y con patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con la calle Igualada. Coeficiente 6,40 por 100.

Tasada en 19.612.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 337, libro 903, folio 86 vuelto, finca 16.067, inscripción cuarta.

4. Urbana. Superficie de terreno situada en la calle Castellet, número 4, de Vilafranca del Penedés. Tiene una superficie de 5.547 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 26 metros 90 decímetros cuadrados, con el señor Rovira, y en línea de 76 metros 60 decímetros con los señores Nicolás, Journou, Carreño y Corsetera; al sur, con resto de finca matriz; al este, con la calle Castellet, en línea de 66 metros 96 decímetros, y al oeste, coincide con la línea del final del término municipal, a lo largo del cual existe el colector de aguas residuales.

Tasada en 67.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.063,

libro 394, folio 72 vuelto, finca 18.522, inscripción cuarta.

5. Rústica. Pieza de tierra campa, antes viña a lino. De cabida, más a menos, una mojada, equivalente a un jornal, 44 céntimos, medida del país, igual a 48,90 áreas. Situada en término municipal de Vilafranca del Penedés, y en la partida «Cua de Lluert». Linda: Al oeste, parte son sucesores de don Miguel Rosell y Estalella, y parte con sucesores de don Salvador Puig Baltá; al sur, con don Ramón Vinyals y Mescles, antes don Antonio Vinyals y Sala, mediante margen; al oeste, con sucesores de don Antonio Olivella Mateu, mediante zanja, y al norte, con sucesores de don José Antonio de Lamaña.

Tasada en 1.401.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.142, libro 424, folio 124, finca número 1.694-N, inscripción decimoséptima.

6. Rústica. Pieza de tierra situada en término municipal de Vilafranca del Penedés y partida «Cua de Lluert». De cabida 3 jornales, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Por oriente, parte con don José Vinyals y parte con sucesores de doña Felicidad Güell y Parcet, mediante zanja; por medioidia, con un camino; por poniente, con don Manuel Blanch, y por cierzo, con don Miguel Battle.

Tasada en 2.880.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.142, libro 424, folio 121, finca número 1.894, inscripción vigesima segunda.

7. Urbana. Una sesenta y tresava parte indivisa de la entidad número 1, sótanos que forman una sola dependencia, susceptibles de dividirse por la sola voluntad de la entidad promotora, estando destinados a aparcamiento en número de 63. Tiene una superficie de 1.086 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de los jardines privados de las viviendas señalizadas del 1 al 16; izquierda, parte con rampa de acceso y parte con subsuelo del paso comunitario, y derecha y fondo, con subsuelo del terreno y paso común. Coeficiente 20 por 100.

Tasada en 1.320.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.055, del libro 305, folio 86, finca número 12.854-37G, inscripción primera.

8. Urbana. Una sesenta y tresava parte indivisa de la entidad número 1, sótanos que forman una sola dependencia, susceptibles de dividirse por la sola voluntad de la entidad promotora, estando destinados a aparcamiento en número de 63. Tiene una superficie de 1.086 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de los jardines privados de las viviendas señalizadas del 1 al 16; izquierda, parte con rampa de acceso y parte con subsuelo del paso comunitario, y derecha y fondo, con subsuelo del terreno y paso común. Coeficiente 20 por 100.

Tasada en 1.320.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.055, del libro 305, folio 88, finca número 12.854-38G, inscripción primera.

9. Unidad número 4, casa compuesta de planta baja y dos plantas más, formando una sola vivienda y que es la tercera del frente, empezando por la izquierda del edificio, tomando como tal la calle de su situación, la cual está señalizada con el número 3. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, entre las tres plantas, de los cuales 44 metros cuadrados, están edificadas en cada una de las plantas baja y primera, y de 15 metros cuadrados, en la planta segunda, con un terreno de uso privativo en su frente de 17 metros cuadrados, accediéndose a la misma mediante una puerta situada al fondo de su fachada, constando de planta baja y vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, con una terraza cubierta de 8 metros cuadrados, y otra descubierta de 10 metros cuadrados; en planta primera de tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza cubierta de 3 metros cuadrados, y otra descubierta de 6 metros cuadrados, y en planta segunda, de estudio con una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Se halla cubierta de tejado, lindando, en junto: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle de su situación; derecha, parte con casa señalizada con el número 4, y parte con jardín comunitario; izquierda, con casa señalizada con el número

2, y al fondo, con paso de acceso al jardín comunitario. Coeficiente 4 por 100.

Tasada en 15.877.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 659, libro 176, folio 149, finca número 12.860, inscripción sexta.

10. Urbana. Entidad número 6, vivienda puerta segunda de la planta baja, entresuelo jardín de la escalera C, que es la sexta de la izquierda del edificio sito en El Vendrell, barrio marítimo del Sant Salvador, con frente a la avenida Palfuriana, sin número de policía, bloque «Haendel». Tiene una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres habitaciones, una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y un terreno de uso privativo en su frente y derecha de unos 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante terreno de uso privativo, con la avenida Palfuriana; derecha, mediante terreno de uso privativo, con terreno de la comunidad; izquierda, parte con puerta de acceso y vestíbulo de la escalera C, y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y al fondo, con terreno de la comunidad. Coeficiente 4,20 por 100.

Tasada en 10.180.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 635, libro 167 de El Vendrell, folio 34, finca número 12.597, inscripción sexta.

11. Rústica. Porción de terreno situada en término municipal de La Granada del Penedés, partida «Fondos y Costas». Tiene una cabida de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Pere Garriga Casanovas, mediante pequeño margen; al sur y al este, con resto de finca matriz por donde tendrá acceso, y al oeste, con finca de La Parroquia.

Tasada en 1.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.001, libro 20 de La Granada del Penedés, folio 217, finca número 1.270, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta ya relacionados son los fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de abril de 1997.—El Juez, Fernández Álvarez.—El Secretario.—31.108.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos contra don Laureano Varoña Armiño y doña Lucía Fernández Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0455/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en el término municipal de Valdenoceda, tierra en Barragos, que mide 18 áreas y linda: Norte, ribera; sur, herederos de Damián Sainz; este, camino, y oeste, carretera. Que sobre esta finca han declarado la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, con una superficie edificada de 101 metros 39 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 126 metros 72 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 126 metros 72 decímetros cuadrados, y planta alta, en la cual se halla ubicada la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.327, libro 111, folio 221, finca número 17.250.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 8 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—31.135.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 229/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pajares Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.910.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0229-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo E, compuesta de tres plantas o triple, siendo su superficie construida de 187,53 metros cuadrados, lindando: Al frente, este y derecha, entrando, así como por el fondo, con terreno de la urbanización, y por la izquierda, con finca número 18 y en parte dichos terrenos; la misma se encuentra sita en Peñíscola, zona de Llandells, partida Corralet, siendo la nuda propiedad por mitades indivisas de los demandados don José y don Carlos Pajares Tena y don Indalecio Pajares Martínez y doña Marina Tena Gómez en cuanto al usufructo, estando dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 122 del libro 213 de Peñíscola, finca número 19.754.

Dado en Vinarós a 29 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—31.167.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 157/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Murugarren Clavijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0157-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Casa en término de Peñíscola, partida Pichel, hoy calle Cap-Blanc, número 401; compuesta de planta baja y piso; vivienda unifamiliar tipo chalé, con un terreno anejo a la misma. La parte edificada ocupa una extensión, en solar, de 38 metros 60 decímetros cuadrados, y el terreno anejo, que destina a jardín, 150 metros 33 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, con la finca número 2; por el sur, con terreno de la finca matriz; por el este, con terreno de la finca matriz destinado a pasaje, y por el oeste, con la finca número 18. Tiene derecho a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe de la urbanización de la finca matriz, pagando por el servicio de agua lo que al efecto se convenga; derecho a utilizar los viales de la urbanización y derecho de utilizar para uso de aparcamiento de un vehículo un «parking» de los existentes en la finca matriz, cuyo número, a efectos de identificación, se dará en su día. Inscrita en el Registro de Vinarós al tomo 877, libro 231 de Peñíscola, folio 216, finca número 11.625 triplicada.

Dado en Vinarós a 29 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—31.169.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña Isabel Vázquez Jiménez, en el que por resolución de esta feche se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de no poder efectuarse la misma de manera personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 84, 2.º A, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1 al tomo 4.083, libro 250, folio 64, finca 9.149.

Valorada en la suma de 14.191.219 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—31.116.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra doña María Aránzazu Salvidea Bengoa y don José Luis Martínez Tellería, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

00120001720295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Castillo de Portilla, número 12, 1.º E, con sus anejos consistentes en plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, libro 336, folio 97, finca 14.840. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—30.993.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Murciego González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Alicia Ramos Caro y herencia yacente de don Juan Carlos Iglesias Barreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0168/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la primera planta del tipo A o izquierda, según se sube la escalera. Consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño y una terraza a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de 61,99 metros cuadrados y construida de 74,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 843, libro 22 de Leza, folio 64, finca número 2.710, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joe Luis Murciego González.—El Secretario.—31.173.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 57/1996, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones CAMP, contra «Fernández y Ramos, Sociedad Limitada», don Miguel A. Fernández Rodríguez, doña Martina Beneitez Labra, don Atanasio Ramos Vara y doña Manuela Osorio de la Fuente, sobre reclamación de 26.221.841 pesetas de principal, más 13.000.000 de pesetas, calculados para intereses costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación; cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0057 96.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas de las sigientes fechas:

Primera subasta: El 9 de julio de 1997, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 9 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana: Piso número 6 o primero B del portal primero del edificio comprendido de los portales números 10 y 12 de la calle San Piro, con vuelta a calle Cortarrabos, y portal número 7 de calle Mazarriegos, en Zamora, que es una vivienda emplazada en la planta primera del edificio parte derecha del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta izquierda, según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 2 situado en la planta de buhardilla y plaza de garaje número 2. Cuota de participación: 3,75 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al folio 133, tomo 1.829, libro 492, finca número 44.869. Tasada en 6.840.000 pesetas.

2. Urbana: Piso número 8 o tercero B del portal primero que forma parte de la casa en Zamora, calle San Piro, números 10 y 12, con vuelta a las calles Cortarrabos y Mazarriegos, número 7. Vivienda emplazada en la planta tercera del edificio parte derecha del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 8, situado en la planta de buhardilla, y plaza de garaje número 24. Cuota de participación: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al folio 135, tomo 1.829, libro 492, finca número 44.873. Tasada en 6.840.000 pesetas.

3. Urbana: Piso número 10 o primero A del portal segundo, que forma parte de la casa en Zamora, calle San Piro, números 10 y 12, con vuelta a las calle Cortarrabos y Mazarriegos, número 7. Vivienda emplazada en la planta primera del edificio parte izquierda del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 8 y la plaza de garaje número 18. Cuota de participación: 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al folio 137, tomo 1.829, libro 492, finca número 44.877. Tasada en 6.342.000 pesetas.

4. Urbana: Piso número 23 o segundo del portal tercero, que forma parte de la casa en Zamora, calle San Piro, números 10 y 12, con vuelta a la calle Cortarrabos y Mazarriegos, número 7. Vivienda emplazada en la planta segunda del edificio parte delantera del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta derecha según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 79 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 5 y la plaza de garaje número 13. Cuota de participación: 3,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora

número 1 al folio 150, libro 492, tomo 1.829, finca 44.903. Tasada en 7.304.100 pesetas.

5. Urbana: Local comercial de la planta baja y sótano. Forma parte del edificio en Zamora, calle Horno de San Esteban, sin número. Comunicados, entre sí, por una escalera interior que ostentará el número 1 del régimen de propiedad horizontal que se constituye, el cual se encuentra situado a la izquierda del portal de entrada a las plantas superiores. Tiene una superficie útil en planta baja de 88 metros cuadrados y construida de 96 metros cuadrados, y en planta sótano de 88 metros cuadrados útiles y construida de 106 metros cuadrados. Cuota de participación: 31,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 178, tomo 1.853, libro 516, finca número 47.354. Tasada en 2.416.000 pesetas. Es una tercera parte indivisa.

6. Urbana: Local comercial de la planta sótano (en régimen libre), que ostenta el número 1 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa en Zamora, calle Mazarriegos, número 9, al cual se accede por el portal de entrada a las viviendas. Tiene una superficie construida de 205 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 164 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 22,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 166, libro 528, tomo 1.865, finca número 49.382. Tasada en 12.346.200 pesetas.

7. Urbana: Número 20. Forma parte del edificio en Zamora, plaza del Maestro Haedo, número 8, con fachada también a la calle San Andrés. Se encuentra en planta sótano y está destinado a trastero, señalado con el número 8 y tiene acceso por la escalera y ascensor que arrancan del portal. Mide 3 metros 28 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 0,104 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al folio 132, libro 595, tomo 1.932, finca número 56.675. Tasada en 141.750 pesetas.

8. Urbana: Piso número 3 o segundo A de la escalera izquierda o uno. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Sancho IV, número 43, con vuelta a la calle la Pulga. Vivienda emplazada en la planta segunda del edificio parte izquierda posterior del mismo, con acceso por el portal y por dicha escalera, en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sube. Superficie útil de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Participa en los anejos que se indican en los Estatutos. Cuota: 5,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 20, libro 512, tomo 1.849, finca número 46.692. Tasada en 6.647.250 pesetas.

9. Urbana: Piso número 8 o segundo C de la escalera izquierda o uno. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, número 43, con vuelta a la calle la Pulga. Es una vivienda emplazada en las plantas segunda y en la de bajo cubierta del edificio (dúplex), parte delantera central-izquierda del mismo, con acceso por el portal y por dicha escalera en la meseta de la planta segunda, puerta de la izquierda según se sube, de las dos que hay al final de tal meseta. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Participa en los anejos que se indican en los Estatutos. Cuota: 5,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 25, libro 512, tomo 1.849, finca número 46.702. Tasada en 7.650.000 pesetas.

10. Urbana: Departamento número 19. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, número 43, con vuelta a la calle la Pulga. Es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte derecha delantera del mismo, con acceso directo e independiente por la calle Sancho IV y por la calle de la Pulga. Superficie útil de 94 metros 68 decímetros cuadrados; construidos 118 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota: 6,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 36, libro 512, tomo 1.849. Finca número 46.722. Tasada en 8.989.850 pesetas.

11. Urbana: Departamento número 18 o plaza de garaje 14 del sótano primero. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27 y 31 con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 26, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.467. Tasada en 940.000 pesetas.

12. Urbana: Departamento número 19 o plaza de garaje 15 del sótano primero. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 27, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.469. Tasada en 940.000 pesetas.

13. Urbana: Departamento número 24 o plaza de garaje 4 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 32, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.479. Tasada en 940.000 pesetas.

14. Urbana: Departamento número 27 o plaza de garaje 7 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 12 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 35, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.485. Tasada en 1.071.000 pesetas.

15. Urbana: Departamento número 28 o plaza de garaje 8 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 36, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.487. Tasada en 940.000 pesetas.

16. Urbana: Departamento número 29 o plaza de garaje 9 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 37, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.489. Tasada en 940.000 pesetas.

17. Urbana: Departamento número 30 o plaza de garaje 10 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 38, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.491. Tasada en 940.000 pesetas.

18. Urbana: Departamento número 31 o plaza de garaje 11 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 11 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota: 0,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 39, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.493. Tasada en 1.056.400 pesetas.

19. Urbana: Departamento número 35 o plaza de garaje 15 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 93, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.501. Tasada en 940.000 pesetas.

20. Urbana: Departamento número 36 o plaza de garaje 16 del sótano segundo. Forma parte de la casa en Zamora, calle Sancho IV, números 23, 25, 27, 29 y 31, con vuelta a calle Cortalaire, número 6. Superficie construida de 18 metros 41 deci-

metros cuadrados. Cuota: 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al folio 44, libro 568, tomo 1.905, finca número 54.503. Tasada en 1.748.950 pesetas.

21. Urbana: Finca sita en carretera de León-Benavente, Gijón-Sevilla, en término de Villaquejada, de 358 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de planta de sótano, cuya superficie construida es de 120 metros cuadrados; planta baja, cuya superficie construida es de 166 metros cuadrados, destinada a bar-restaurante «Ruta de la Plata», cocina y servicios, y planta primera, cuya superficie construida es de 130 metros cuadrados, destinada a vivienda, estando compuesta de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseó y tres dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 26, libro 41, tomo 1.604, finca número 3.529-N. Tasada en 26.620.000 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—31.045.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «José Serret Bonet e Hijos, Sociedad Anónima»; «Casi, Sociedad Anónima», y «MS-2, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pallas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre

de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica de regadío en término de Villanueva de Gállego, partida «Sarda Baja», de superficie de 7.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terrenos del municipio; este, Cañada Real de Huesca; sur, calle en proyecto. Es parte de la parcela 1 del polígono 17 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.198, libro 87 de Villanueva de Gállego, folio 73, finca número 5.515, inscripción cuarta.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—30.887.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Rotellar Villanueva y don Daniel Ciprián Arroyos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de finca, resto de campo de regadío en la partida denominada La Parada, término municipal de Utebo (Zaragoza), de 39 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.316, libro 185, folio 44, finca 4.516, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Campo de regadío en término de Utebo (Zaragoza), partida denominada La Parada, de 42 áreas, en su interior existe una nave de planta baja y entreplanta de unos 459,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.317, libro 186, folio 21, finca 4.515, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—30.694.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Sanz Soriano y don José Vicente Palacio Clemente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.229.882 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 50. Vivienda tipo A, en la octava planta alzada, con ascensor por la escalera número 1, hoy avenida Pablo Ruiz Picasso, número 5, de 86,40 metros cuadrados de superficie útil; lindante: Al frente, rellano de escalera, pisos tipo C y tipo B de igual planta y escalera, y calle peatonal sin nombre; derecha, entrando, calle peatonal, sin nombre; izquierda, piso tipo B de igual planta y escalera, y fondo, calle Augusto Bebel y piso tipo B de igual planta y escalera. Tiene aneja una plaza de aparcamiento, demarcada con el número 24, de 24,34 metros cuadrados útiles, en cuya superficie se encuentran incluidas las partes proporcionales de zonas de acceso y maniobra, y un cuarto trastero, demarcado con el número 40, de 4,23 metros cuadrados útiles, ambos en planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,86 por 100. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute de la porción delimitada de la terraza correspondiente a la cubierta del edificio, a la que tiene acceso directo mediante escalera propia, quedando el usuario obligado a su limpieza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza en el tomo 2.043, libro 181 de la sección cuarta, folio 207, finca número 9.156, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción sexta. Valorado en 13.229.882 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.145.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.026/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Minguillón Bernad y don José Santos Garetá Morer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, primera planta elevada, que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados y está destinada a bar y locales anejos. Le corresponde una participación en el valor del edificio y elementos comunes del 50 por 100. Forma parte de casa en calle Molino Aceitero, 29, de La Puebla de Hajar (Teruel), en la que se halla instalado en planta baja un negocio destinado a discoteca. Consta de planta baja y dos pisos, más exactamente en la realidad planta baja y un piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hajar en el tomo 488 del archivo, libro 48 de La Puebla de Hajar, folio 203, finca 6.436-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.144.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», y doña Carmen Montaner Montserrat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros sólo a instancia de la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sirva asimismo el presente edicto de notificación a la hipotecante no deudora doña Marcelina Esteruelas Sanz, dado el ignorado paradero de la misma.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 18. Apartamento-vivienda, letra C, en la segunda planta alzada o superior de la escalera número 1 del inmueble sito en calle Temple, números 7-9, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009, libro 829, folio 66, finca número 46.870.

Valorada en 6.481.509 pesetas.

2. Número 24. Apartamento-vivienda, letra A, en la tercera planta alzada o superior de la escalera número 1 del inmueble sito en esta ciudad, calle Temple, números 7-9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009, libro 829, folio 84, finca número 46.882.

Valorada en 9.884.595 pesetas.

3. Número 25. Apartamento-vivienda, letra B, en la tercera planta alzada o superior de la escalera número 1 del inmueble sito en calle Temple, números 7-9, de esta ciudad.

Inscrito al tomo 2.009, libro 829, folio 87, finca número 46.884.

Valorada en 10.198.610 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—31.056.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-856/95, y ejecución número 65/96, iniciado a instancia de don Pío del Hoyo Santamaría, contra don Alfredo Presencio Revilla, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Casa sita en la calle Pajares, número 10, de Villalmanzo (Burgos). Consta de planta baja, primero y segundo pisos de 56 metros cuadrados cada uno,

así como un ático de 28 metros cuadrados sin descripción registral. Su valor es el de 9.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1997.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640065/96, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos

de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.216.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 260/1996, a instancia de don José L. Alonso Enguita y otros, contra «Jabones Cabrerizo, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, números 1, 3 y 5.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes

que se pretendan licitar en la Mesa del Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Estación transformadora de 2 x 315 C. V. A. Valorada en 400.000 pesetas.

Grupo de presión con torres de refrigeración. Valorada en 800.000 pesetas.

Dos generadores de presión con anexos. Valorados en 1.600.000 pesetas.

Instalación de siete calderas de saponificación con servicios complementarios. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Depósitos materias grasas y otras materias. Valorados en 800.000 pesetas.

Instalación de saponificación en contino SC-500. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Instalación de secado de jabón bajo vacío tipo C-2000. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Línea 1, modelo LTC-1500 con troqueladora ST-S. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Línea 2, modelo LTC-1000 con troqueladora STV más envolvedora G.D. 4000-C. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Línea 2 bis, compuesta de mezcladora, dos compresoras simples y troqueladora SAS. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Línea 3, compuesta de mezcladora, compresora, laminadora, troqueladora ST-S y envolvedora G.D. 4000-S. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Línea 5, línea de hotal completa con envolvedora G.D. 4000-S Especial. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Cuatro máquinas agrupadoras sillas varios modelos. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Envolvedora «Fesa». Valorada en 400.000 pesetas.

Envolvedora «Ulma». Valorada en 400.000 pesetas.

Línea completa de laboratorio. Valorada en 800.000 pesetas.

Máquinas Plisse manuales. Valoradas en 320.000 pesetas.

Máquinas para PVC estirable. Valoradas en 280.000 pesetas.

Troqueladora de cordón, modelo ST-O. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Troqueladoras manuales. Valoradas en 600.000 pesetas.

Carretillas elevadoras más carretilla eléctrica manual. Valoradas en 320.000 pesetas.

Conjunto de accesorios, moldes, formatos, etcétera para toda la maquinaria anterior. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Mobiliario, enseres, cintas de trabajo, etcétera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Laboratorio de control de calidad y analítica completo. Valorado en 800.000 pesetas.

Mobiliario de oficina, ordenadores, fax, fotocopiadora, centralita de teléfono, etcétera. Valorado en 800.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—31.218.